



Sres. Asesores

ALCALDE PRESIDENTE

D. P. Rodríguez García

CONCEJALES

D. P. Collado Cambián

D. J. Zorrilla Vázquez

D. A. Poyo Rubio

D. A. Maciá Vicente

D. B. Martínez Zorica

D. D. López Pérez

D. P. Reig López

D. J. de Simóna Harrodo

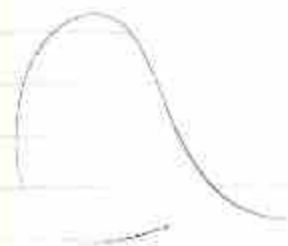
D. D. Llanca Gasolva

D. H. Bonete García

En la ciudad de Almansa a nueve de enero de mil novecientos setenta y tres, previa convocatoria al efecto en forma legal, bajo la Presidencia del señor Alcalde-Presidente don Pascual Rodríguez García, se reunieron en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales los señores Concejales que al margen se expresan, los que siendo número suficiente para adoptar acuerdos en primera convocatoria, se constituyeron en sesión extraordinaria asistidos de mí el Secretario de la Corporación y presencia del señor Interventor de Fondos Habilitado de la misma, habiendo justificado su ausencia los señores Concejales don Rafael Duiz Molla y don José Rodríguez Ferrnandes.

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- Abierta el acto por la Presidencia, fue leída en borrador y aprobada por unanimidad el acta de la sesión anterior.

EXPEDIENTE REFERENTE A LAS CASAS NUMEROS 42 Y 44 DE LA CALLE DE LAS HUERTAS DE ESTA CIUDAD.- A continuación se dio cuenta al Pleno de las actuaciones de urgencia arbitradas con motivo de la ruina inminente de las viviendas sitas en la Calle de las Huertas números 42 y 44, demolición de sus cuerpos delanteros y desahogo instalación de las afectadas, a la vista del Expediente instruido y de los informes emitidos, y tras amplia deliberación, se acordó por unanimidad declarar la validez de lo actuado por la Alcaldía, haciéndolo suyo en todos sus extremos y que se motivifique en forma legal a los interesados la resolución del Expediente de ruina inminente con ofrecimiento



de los recursos precedentes.

Asimismo se dió cuenta de los escritos presentados por los interesados de fechas 23 de octubre de 1972, 21 de diciembre del mismo año, de reclamación previa a la vía judicial por considerar que los daños producidos en dichas viviendas provienen de un defectuoso funcionamiento del alcantarillado y de los escritos de fechas 24 de diciembre de 1972 y 9 de enero del corriente año 1973 referentes al mismo asunto. A la vista de todo lo cual el Pleno acuerda por unanimidad se instruya expediente de averiguación de las causas de los meritados daños recabándose los informes técnicos precedentes y que se paralice a tal fin las obras a realizar en dicho tramo durante un plazo de 10 días, que asimismo se concede a los interesados para que puedan aportar cuantos medios de prueba estimen pertinentes en defensa de sus alegaciones, sobre todo lo cual el Pleno pueda pronunciarse con total conocimiento de causa.

EXPEDIENTE OBRAS AVENIDA DE JOSÉ RODRÍGUEZ RUANO. - Seguidamente se dió cuenta de la sentencia de 20 de diciembre de 1972 de la Sala de lo Contencioso de la Audiencia Territorial de Albacete, autos no 47 de 1972 recaída en este Expediente y leído literal e íntegramente el fallo de la misma, la Corporación acuerda por unanimidad darse por enterada y previo dictamen del Sr. D. Enrique Villanar, acordó asimismo por unanimidad prestar su apelación y confirmar la apelación planteada ante el Tribunal Supremo en 26 de diciembre de 1972.



efectuado por la perentoriedad del plazo legal para recurrir y facultar al Sr. Alcalde para el otorgamiento de los correspondientes poderes y la designación de Letrado y Procurador en Madrid, al efecto.

Iguales se dio cuenta del acuerdo adoptado por la Comisión Provincial de Urbanismo de Alicante sobre aprobación definitiva condicionada del mencionado Plan de Urbanización de la Avenida de José Rodríguez Ruano, derivado a dicho Organismo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 32, núm. 2 de la vigente Ley del Suelo.

Leído literalmente el mencionado acuerdo y RESULTANDO la ambigüedad de su redacción y que la condición de que la alineación se mantenga hasta la Plaza del Castillo no aparece en la parte dispositiva de dicho acuerdo, con lo cual no aparece claro el valor jurídico que debe otorgarse. RESULTANDO que la otra condición que se aparece en la parte dispositiva "visita de inspección del Arquitecto Jefe de los Servicios Técnicos de la Delegación de la Vivienda", no ha sido aun efectuada. CONSIDERANDO lo prescrito en el artículo 32, apartado 3º del citado cuerpo legal, el Pleno, por unanimidad acordó sea derivado de nuevo dicho Proyecto a la Comisión Provincial de Urbanismo, exponiéndole razonadamente los motivos de tal decisión, mediante los informes técnicos, jurídicos y de circunstancias urbanísticas y prácticas que procedan, a fin de que, con más conocimiento de causa pueda decidirse sobre las deficiencias o condicionados alegados, que al parecer de esta Corporación, solo pueden ser de "orden técnico".

EXPEDIENTE SOBRE ZONIFICACION Y NORMAS SUB-

SIDIARIAS DE PLANEAMIENTO. - Inmediatamente después se dio cuenta literal del acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo, adoptado el 14 de diciembre de 1972 sobre aprobación definitiva del Plan de Zonificación y Ordenanzas Subsidiarias de la Construcción y el Pleno tras amplia deliberación y previos los acuerdos de los ayuntamientos participantes, CONSIDERANDO las deficiencias de orden técnico señaladas y la notable superencia contenida en dicho escrito, CONSIDERANDO que el volumen de edificación en esta ciudad hace ya imprescindible la existencia de una norma objetiva que introduzca un grado de seguridad jurídica aceptable en esta materia, y que en definitiva esté en beneficio de las particulares. CONSIDERANDO que el técnico designado para la redacción del Plan General de Ordenación de Almansa comencé estas normas Subsidiarias de Construcción y Plan de Zonificación y estima que no entorpezca su labor, antes bien sería más eventual la redacción de un anexo del Plan General, y en virtud del principio de economía procedimental, acordó por unanimidad sean corregidas en la medida de lo posible las deficiencias de orden técnico señaladas y mediante los informes técnicos y jurídicos procedentes sea elevado de nuevo dicho Plan de Zonificación y Ordenanzas Subsidiarias de la construcción a la Comisión Provincial de Urbanismo para su aprobación definitiva en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 32 número 3 de la vigente Ley del Suelo.

EXPEDIENTE SEGURIDAD SOCIAL AGRARIA. - A continuación se dio cuenta de la Sentencia del 31.



Junta Económico Administrativo Provincial de Alhambra, recaído en el Expediente 275/71 de 14 de noviembre sobre reclamación cuota empresarial Seguridad Social Agraria girada contra este Ayuntamiento, y previo dictamen del letrado D. Emilio que Villamanán, el Pleno, por unanimidad acordó recurrir en forma legal dicha Sentencia, facultando al señor Alcalde para la realización de las actuaciones precisas a tal fin.

EXPEDIENTE MODIFICACION CONTRATO RECOGIDA DE BASURAS Y LIMPIEZA VIARIA ESTA LOCALIDAD. - Seguidamente se dio cuenta de los acuerdos de fechas 24 de agosto y 6 de octubre de 1972, que despojó sin efecto al anterior sobre modificación Contrato Recogida de Basuras, otorgado en Escritura Pública a D. José Pastor Herrera el 4 de noviembre de 1969 y de lo actuado en este sentido y de las gestiones mantenidas con el Contratista, a la vista de todo lo cual, el Pleno por unanimidad, acordó:

1º. - Respecto del acuerdo de fecha 6 de octubre de 1972, ya cumplidas íntegramente las obligaciones que imponía a este Ayuntamiento, que se garantizan mediante la constitución con la formalización determinada por la Ley de 16 de diciembre de 1954, en Hipoteca Mobiliaria a favor de este Ayuntamiento la totalidad de obligaciones que dicho acuerdo impone al Contratista D. José Pastor Herrera durante el plazo no inferior a 5 años en que estas obligaciones tienen vigencia, según se desprende de la propia literalidad del meritorio acuerdo.

2º. - A petición del Contratista de mencionados, se incrementa en 250.000 ptas. anuales el tipo actual

de licitación fijado en 942.000 anuales, quedando obligado el contratista a afectar al servicio una máquina limpiadora de calles e incorporar al servicio un operario más para la más correcta prestación de este y riguroso cumplimiento de los Pliegos de Condiciones y Escritura de Contrato correspondiente, debiendo asimismo el contratista depositar en las Arcas Municipales el tanto de fianza que corresponda con arreglo a Contrato por el incremento del tipo de licitación meritada, y

3º.- Que el contenido de este acuerdo sea elevado a Escritura Pública y se agregue como anexo a la Escritura inicial de 4 de noviembre de 1967, facultando al señor Alcalde Presidente para ello.

Asimismo el Pleno tras un estudio detenido de las circunstancias concurrentes, acuerda por unanimidad titular las nuevas calles abiertas a la izquierda de la calle de San Pascual y frente a la carretera de Ayora con los nombres siguientes: la primera "O. José Condé" y la segunda calle "Enriqueta", al igual que la paralela a la mencionada calle de San Pascual, que se titulará "Batalla de Almansa".

Y no siendo otro el objeto de la presente convocatoria se da por terminada esta, extendiendo se la presente acta que leída en alta voz se encuentra conforme, firmándola los señores asistentes, de lo que yo el Secretario certifico.

Handwritten signatures and stamps at the bottom of the page. A central stamp reads "D. G. G. G. G." (likely a date or official mark). To the right, a signature is visible with the name "D. G. G. G. G." written above it. Other illegible signatures and scribbles are present on the left and right sides.

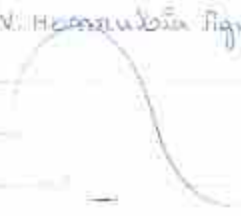


Sus Concejales.
 ALCALDE-PRESIDENTE
 D. P. Rodríguez García
 SRES. TENIENTES
 D. F. Collado Curbacuy
 D. A. Zúñiga Holta
 D. I. Martínez Zorua
 D. J. Etxebarria Vázquez
 SRES. CONCEJALES
 D. A. García Jorradua
 D. J. Paye Andino
 D. A. Ruiz Galpe
 D. H. Boneta García
 D. D. López Pérez
 D. J. L. Sánchez Humado
 D. A. Maciá Vicente
 D. J. Rodríguez Formoso
 SECRETARIO
 D. N. Tomás Marín
 INTERVENTOR
 D. N. Harribia Aguirre

"ACTA DE DISCUSION Y APROBACION DEL PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL AÑO 1973"

En las Casas Consistoriales de Arriaranza a veinticuatro de enero de mil novecientos setenta y tres, previa convocatoria al efecto y siendo las diecisiete horas, se reunió en sesión extraordinaria el Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pascual Rodríguez García y con asistencia de todos los concejales de los doce que forman la Corporación, cuyos nombres de los concurrentes constan al margen, al objeto de proceder a la discusión y aprobación del presupuesto ordinario de este Municipio para el año 1973 cuyo proyecto ha sido formado por la presidencia, asistida del Secretario e Intervenitor habiéndose llenado las demás formalidades legales y dictaminado por la Comisión Informativa de Hacienda.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, y el infrascrito Secretario, de orden del mismo, procedió a dar lectura íntegra por capítulos y artículos, de los conceptos y partidas de ingresos y gastos, respectivamente, que en dicho presupuesto se detallan, cuyos créditos fueron discutidos, acordándose en definitiva y por unanimidad aprobar el presupuesto de que se trata



ta, fijando los gastos y los ingresos en las cifras que, por capitulos se expresan seguidamente, así como las bases de ejecución del mismo:

Cap	CONCEPTOS	CONSIGNACION
		Pesetas etc
PRESUPUESTO DE GASTOS		
1º	Personal activo	4.570.810
2º	Material y diversos	6.360.727
3º	Clases Pasivas	721.424
4º	Deuda	
5º	Subvenciones y participaciones en ingresos	6.329.767
6º	Extraordinarios y de capital	5.297.739
7º	Reintegrables, indelimitados e imprevistos	106.048
8º	Resultas	
	Total del Presupuesto de Gastos	23.076.623
PRESUPUESTO DE INGRESOS		
1º	Impuestos directos	1.502.226
2º	Impuestos indirectos	1.501.100
3º	Bases y otros ingresos	11.750.000
4º	Subvenciones y participaciones en ingresos	7.449.236
5º	Ingresos patrimoniales	1.676.722
6º	Extraordinarios y de capital	
7º	Eventuales e imprevistos	742.293
8º	Resultas	
	Total del Presupuesto de Ingresos	23.676.623
- R E S U M E N -		
	Importan los Gastos por todos conceptos	23.076.623
	Importan los Ingresos por todos conceptos	23.676.623
		N.º VELEDA
<p>Asimismo quedó acordado que el presupuesto aprobado en tal forma se exponga al público por término de quince días hábiles, transcurridos los cuales se remitirá al Jefe de Delegado de Hacienda etc.</p>		



plia certificada del mismo, en unión de las resoluciones que puedan interponerse, las que serán previamente informadas, todo a los efectos que se determinan en las vigentes disposiciones.

Y no siendo otro el objeto de la presente convocatoria se da por terminada esta, extendiéndose la presente acta, que leída en alta voz se encuentra conforme, firmándola los Sres. asistentes, de lo que yo el Secretario antiguo.

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including names like 'D. Collado', 'D. Martínez', and 'D. Ferrer'.]

Sus Asistentes
 ALCALDE-PRESIDENTE
 D. P. Rodríguez García
 CONCEJALES
 D. F. Collado Cababuy
 D. T. Martínez Zorua
 D. J. Ferrer Vázquez
 D. H. Borrero García
 D. J. Pardo Rubiá
 D. A. Maciá Vicente
 D. J. Rodríguez Formosa
 D. O. Luena Gasparos

En la ciudad de Almansa, siendo las diez y nueve horas del día veinticuatro de enero de mil novecientos veinte y tres, previa convocatoria al efecto en forma legal, bajo la presidencia del señor Alcalde-Presidente don Pascual Rodríguez García, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se expresan, los que siendo número suficiente para adoptar acuerdos en primera convocatoria, se constituyeron en sesión extraordinaria, asistidos de mí el Secretario de la Corporación y presencia del señor Interventor de fondos

D. J. L. Sánchez Hernández. Habilitado de la misma, habiendo justificado su ausencia los señores Concejales don Rafael Quiles Nolla, don Alfredo Reig Colpe y don Diego López Sánchez.

ACTA DE LA SESION ANTERIOR. - Abierto el acto por la Presidencia, fue leída en borrador y aprobada por unanimidad el acta de la sesión anterior.

ESCRITO DEL SEÑOR INGENIERO DEL INSTITUTO NACIONAL DE REFORMA Y DESARROLLO AGARRO SOBRE LAMINOS A CONSTRUIR EN LA ZONA DE PANDOS. - Dado cuenta de dicho escrito del citado Sr. Ingeniero, encargado de la redacción del Plan de Mejoras Territoriales y obra de la Zona de los Pandos de este Excmo. Municipio, cuya concentración parcelaria fue acordada por orden de 16 de noviembre de 1972, en el cual se incluye la construcción de 6 kilómetros de camino estabilizado y 47 kilómetros de caminos en tierra y tras amplia deliberación a Pleno, considerando de interés para todos los vecinos la construcción y conservación de dichos caminos y teniendo en cuenta que los beneficios que reportarán superan ampliamente los sacrificios económicos que su conservación supone, acuerda por unanimidad invertir durante el periodo de 5 años la cantidad de 256.500 pesetas anuales o su equivalencia en jornales por prestación personal y de transporte, de acuerdo con la legislación vigente de Administración Local con objeto de conservar los caminos incluidos en el Plan de Mejoras Territoriales y Obras de Concentración Parcelaria y pertenecientes a este Ayuntamiento. A tal efecto la Corporación se da por enterada de que las obras podrán no ser iniciadas hasta que hayan quedado legalmente establecidas dichas



exacciones, cuyo trámite se iniciará una vez aprobado el oportuno Proyecto por el Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario.

RECTIFICACION DEL INVENTARIO GENERAL DE BIENES, DERECHOS Y EXACCIONES DE ESTE MUNICIPIO, CO. RESPONDIENTE AL AÑO 1972. - La Corporación Municipal, examinada la Rectificación redactada por el oportuno servicio de las Oficinas Municipales, de conformidad con lo que establece el artículo 200 de la vigente Ley de Régimen Local y el 33 del también Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, acordó por unanimidad prestarle su aprobación.

OBRAS CONSTRUCCION ACCESO SUBTERRANEO AL POZO DE LA AVENIDA DE JOSE RODRIGUEZ RUANO. - A continuación y a propuesta de la Alcaldía se sometió a deliberación la necesidad de la construcción de un acceso subterráneo al pozo de la Avda. de José Rodríguez Ruano por imperativo de tipo técnico, estimándose asimismo la urgencia del caso, ya que impide la terminación de la pavimentación de la mencionada Avenida.

Previo detenido estudio, el Pleno por unanimidad y a la vista del Proyecto técnico y previos los informes necesarios, acuerda aprobar dicho Proyecto y que se deje a la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, teniendo en cuenta que el Presupuesto estimado de dichas obras se eleva a 146.053'04 pesetas, que se sufragarán íntegramente por la Corporación, y que las obras, dada la urgencia estimada se realizarán por administración, todo ello al amparo de lo dispuesto en los artículos 132 y concordantes de la vigente Ley de Régimen Local y 47 y demás de apli.

0
cación del Reglamento de Obras y Servicios Municipales de 1.924, dada la escasa trascendencia y repercusión de las obras.

Dada cuenta del informe de don Carlos Belmonte González, Arquitecto Director de las obras de construcción del edificio destinado a HOSPITAL MUNICIPAL, a la vista del mismo y de los razonamientos que en él se exponen, la Corporación Municipal, con la mayoría absoluta de sus miembros, acuerda por unanimidad aprobar la sustitución de la cimentación de dicho edificio prevista en principio, por la del pilotaje montado en su informe, a los precios que se indican.

Al propio tiempo se acuerda también, por unanimidad, aprobar la certificación número tres referente a las obras de construcción del citado Hospital, referendada por el Sr. Arquitecto Director de las mismas, D. Carlos Belmonte González, ascendente a la suma de 726.615'63 pesetas, y que la misma se haga efectiva con cargo al Presupuesto Municipal Extraordinario aprobado al efecto.

Y no siendo otro el objeto de la presente convocatoria se da por terminada esta, entendiéndose so la presente acta, que leída en alta voz se encuentra conforme, firmándola las señoras asistentes de lo que yo el Secretario certifico.

The bottom of the page contains several handwritten signatures in blue ink. From left to right, there is a large, stylized signature, a signature with a blue stamp over it, a signature that appears to be 'F. González', and another large signature. There are also some faint, illegible markings and a blue stamp on the right side.



[Handwritten signature]

Los Asistentes:

ALCALDE - PRESIDENTE

D. P. Rodríguez García

CONCEJALES:

D. F. Collado Cudalung

D. B. Guixas Molla

D. T. Martínez Zorra

D. J. Torre Vázquez

D. E. Simóna Hornado

D. M. Bonate García

D. C. Cortes González

D. A. Maciá Vicente

D. A. Ruiz Galpe

En la ciudad de Almansa, siendo los días y nueve horas del día veintisiete de febrero de mil novecientos setenta y tres, previa convocatoria al efecto en forma legal, bajo la Presidencia del señor Alcalde-Presidente don Pascual Rodríguez García, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Comunal los señores Concejales que al margen se expresan, los que siendo número suficiente para adoptar acuerdos en primera convocatoria, se constituyeron en sesión ordinaria asistidos de un Secretario de la Corporación actua., y presencia del señor Interventor de Fondos Municipales, habiendo justificado su ausencia los señores Concejales don Diego López Pérez, don José Pajo Rubio y don José Rodríguez Turmados.

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. - Abierto y leído por la Presidencia, fue leído en voz alta y aprobada por unanimidad el acta de la sesión anterior.

NOMBRAMIENTO DEL EXCMO. SR. GOBERNADOR CIVIL DON JESUS GAY RUIZ PARA REGENTAR EL GOBIERNO CIVIL DE BURGOS. - Por el señor Alcalde se hace constar que conocido es de todos los señores Concejales tal nombramiento y por aclamación se acuerda se haga constar en acta el reconocimiento y gratitud de la Corporación hacia este gran hombre artífice de la gran labor realizada durante el periodo de su mando, así como el profundo sentimiento por la partida del que ha sabido ser

Jefe, amigo y gobernante.

DESIGNACION DE GOBERNADOR CIVIL DE LA PROVINCIA DEL EXCMO. SR. D. FEDERICO GALLO LACARCEL. - Cambi6n por aclamaci6n se acord6 hacer constar en acta la satisfacci6n de la Corporaci6n por esta designaci6n, recaida en persona de tan gran vocaci6n de servicio y esp6ritu de entrega acreditados en el desempeño de sus anteriores cargos, y que se le haga el6gias y ferviente deseo de la Corporaci6n de la obtenci6n de toda clase de aciertos en su dif6cil gesti6n al frente de esta Provincia, ofreci6ndole toda clase de colaboraci6n y rog6ndole al propio tiempo traslade la adhesi6n m6s entusiasta de este Municipio a nuestro Soyo de Estado generalisimo Franco.

APROVECHAMIENTO DE CANTERAS SITAS EN CERRO BLANCO DE LAS CABEZUELAS, DE LOS MONTES DE PROPIOS DE ESTE MUNICIPIO, "PINAR N.º 70". - Dada cuenta del escrito de la Jefatura Provincial del Instituto Provincial para la Conservaci6n de la Naturaleza referente a este Aprovechamiento, la Corporaci6n acuerda por unanimidad se saque a p6blica subasta con las formalidades de ley, aprobando el Pliego de Condiciones que ha de seguirse y que al mismo sea expuesto al p6blico de conformidad con lo ordenado por el art6culo 24 del vigente Reglamento de Contrataci6n de las Corporaciones Locales, acord6ndose asimismo autorizar al Sr. Alcalde para los anuncios de esta subasta con arreglo a las disposiciones vigentes en la materia, especialmente el citado Reglamento de Contrataci6n.

CONSTRUCCION DE UNA CASETA PARA EL SERVICIO DE VIGILANCIA EN LA ESTACION DEPURADORA DEL ALCANTAR.



BILLARDO. - El Pleno percatado de la gran urgencia en la construcción de esta caseta, imprescindible para el buen servicio de la Estación Depuradora mencionada y examinado el único presupuesto presentado por D. Bernardo de la Cruz López, acordó por unanimidad se llave a efecto tal construcción con arreglo al mencionado Presupuesto, que es aprobado, con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto Municipal.

INFORME DE HIJO DE E.F. ESCOFET S.A., RESPECTO A LA SITUACIÓN DEL PAVIMENTO INSTALADO EN LAS CALLES DE SAN FRANCISCO Y COLON DE ESTA CIUDAD Y PROPUESTA PARA CORREGIR LAS DEFICIENCIAS QUE SE OBSERVAN EN LA ELIMINACIÓN DE AGUAS DE LLUVIA O RIEGO. - Por el señor Alcalde se da cuenta de las gestiones que en unión del señor Concejál Delegado de Obras ha realizado acerca del estado de la pavimentación de referencia a consecuencia de cuyas gestiones se ha producido el escrito de que se trata, los señores Concejales se dan por enterados, aprobando en su totalidad aquellas gestiones y acordándose por unanimidad se constate a la empresa interesada que este Ayuntamiento no tuvo la menor culpa de que las obras no se iniciaran el día 20 de julio conforme hacían constar en su carta de 14 de junio anterior y se hiciera el día 10 de agosto, que por parte del señor Alcalde no se obligó a poner sobadores y solamente a su petición se los facilitó, que por el mismo señor Alcalde se informó al encargado de la Empresa señor Volo, incluso con dibujos, que la inclinación debía darla el so-

lacion con hominigen hacia el imbornal, que por el mencionado señor Vela se propuso hacer dos imbornales en los dos hoyos que por defecto de colocacion de piso se produjeran, a lo que no se accedió por ser im-concepto; en cuanto al tramo Beato Regio-Plaza Reyes Catolicos no se dieron las caidas desde lineas de fachadas, siendo deficiente la colocacion dando lugar a la formacion de charcos; en fin que esta Corporacion solo desea que el agua discorra colocando los imbornales precisos con modificacion de la solera y subsanacion de las demas deficiencias, dejando las obras en las debidas condiciones.

FIRMES Y ESTRUCTURAS S.A. - Se dio cuenta del escrito de esta firma contratista de las Obras de Pavimentacion de las calles de esta ciudad fecha 13 de octubre del año pasado sobre precios contractarios del acerado con baldosa de color negro, del que aparece una diferencia liquida de 19 pts. m², la Corporacion acuerda por unanimidad prestar su conformidad.

En cuanto a la recepcion definitiva de las mencionadas obras de pavimentacion 2^a fase, visto el informe del Economico Municipal suscrito igualmente por el señor Comisari Delegado de Obras de este Ayuntamiento, teniendo en cuenta lo hecho constar sobre el tramo de veinte metros de longitud en Paseo de la Huerta, entre las casas numeros 36 al 44, pendiente de informes parciales y tambien sobre un trazo de unos 30 m² que falta por realizar en la Avda. de Jose Rodriguez Ruano, por lo que no es posible proceder a la recepcion definitiva total,



pero por otra parte es deseo del Pleno de no ocasionar perjuicios al Contratista, se acuerda por unanimidad se proceda a la recepción definitiva parcial de las obras, con exclusión de los tramos indicados, debiéndose de retener la parte proporcional de la fianza que tiene constituida previa la tramitación legal.

EXPEDIENTE CASAS NUMEROS 42 Y 44 DE LA CALLE DE LAS HUERTAS DE ESTA CIUDAD.- Dada cuenta del mencionado expediente instruido, en el que consta el acuerdo de este mismo Pleno de fecha 9 de enero de 1973, referente a la averiguación de las causas de los daños producidos en las viviendas de que se trata, la Corporación tras detenido estudio de los informes técnicos y jurídicos y alegaciones presentados por los interesados y estimando que de los informes emitidos no se desprende que las causas de los mencionados daños hayan sido producidos por defectuoso funcionamiento del servicio de alcantarillado, por unanimidad acuerda no acceder a lo solicitado.

ESCRITO DE DON JOSE DIAZ ALCOCCEL INTERPONIENDO RECURSO DE REPOSICION CONTRA ACUERDO DE LA COMISION MUNICIPAL PERMANENTE RESPECTO A LA LINEA DE FACHADA Y ALTURAS EN RELACION CON EL SOLAR NUMERO 3 DE LA CALLE DE SAN FRANCISCO DE ESTA CIUDAD.- Previa ausencia del señor Concejál don Eudoro Martínez Zorua, por manifiesta incompatibilidad en este asunto, por la Presidencia se dió lectura íntegra del escrito de referencia y del que ya se dió cuenta a la

Comisión Permanente en su sesión de 23 de enero de 1973, y en la que se acordó se pasó al Pleno, y estimando la total improcedencia técnica del mismo a cuanto alude al traslado del acuerdo de la Comisión Permanente de 12 de diciembre pasado, sin duda por no contar con un asesoramiento legal conveniente, la absoluta falta de corrección en los términos empleados y las alusiones totalmente improcedentes que contiene, por unanimidad se acuerda se comuniqué al interesado que el Pleno ratifica en un todo lo actuado por la Permanente, comunicándole al propio tiempo respecto a la petición que incluye en el Suplico que la línea de fachada sería, en su caso, la misma y las alturas tras de acuerdo con las Ordenanzas, sin que esta información perjudique al acuerdo que se adopte cuando se solicite, si se produjere, la oportuna licencia de obra con el oportuno Proyecto.

PRESUPUESTO PARA EL AÑO 1973 DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL. - Dada cuenta de este Presupuesto, con un importe mínimo de 176.650 pesetas, que ha sido ya aprobado por la Junta de dicha Biblioteca, la Corporación acuerda por unanimidad darle su aprobación.

CESE DEL SEÑOR SECRETARIO DE LA CORPORACIÓN DON VICENTE TORRES MARI. - Por el señor Alcalde se da cuenta de haber cesado dicho señor Secretario por haber sido designado para otro cargo en el Ministerio de la Vivienda, habiéndose hecho cargo de la Secretaría el Jefe de Negociado don Rafael Camilo



Sánchez, dándose por enterado el Pleno, acordándose se abome al mencionado Jefe de Delegado mientras esté al cargo de la Secretaría la diferencia de emolumentos de uno a otro cargo.

REDACCIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA.- La Corporación se dio por enterada del escrito de la Delegación de Hacienda de Alcabala, fecha 9 de enero pasado, dando cuenta de la orden de transferencia a favor de este Ayuntamiento de la cantidad de 450.000 pesetas, importe de la subvención para la redacción del Plan General de Ordenación Urbana, dándose por enterado el Pleno.

También se hace constar por el señor Alcalde que haciendo uso de la facultad que se le concedió por este mismo Pleno en su sesión de 20 de diciembre de 1972, ha procedido a contratar con el Sr. Benito Municipal Honorífico de este Ayuntamiento, Arquitecto don José-Luis Matea Cuenca la redacción del mencionado Plan General de Ordenación Urbana, teniendo en cuenta las morismas dadas a este respecto por el Ministerio de la Vivienda, contrato que se en este momento en su integridad, acordándose por unanimidad prestarle su conformidad, acordándose asimismo que cumpliendo con la condición 10ª del mencionado contrato, se abome al señor Matea Cuenca el 20% de su importe, o sea la cantidad de 120.000 pesetas.

SUBVENCIÓN CONCEDIDA A ESTE AYUNTAMIENTO INCLUIDA EN EL PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN A OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPALES CORRESPONDIENTE AL BIENIO 1970/71 PARA CONSTRUCCIÓN ESCUELAS

Y OFICIO DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE EDUCACION Y CIENCIA DE ALBACETE. SOBRE APORTACION MUNICIPAL. - se da cuenta del correspondiente certificado expedido por el señor Interventor de Fondos Municipales, de la que se desprende la adquisición de solares con destino a construcciones escolares por un valor de 2.294.831 pesetas y del oficio expresado de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia por el que se requiere a este Ayuntamiento para poner a disposición del Ministerio mencionado la cantidad de 1.173.024 pesetas, siendo de hacer constar que la suma de aquellas cantidades, ascendente a 3.467.855 pesetas es la aportación municipal que corresponden a las mencionadas construcciones escolares.

La Corporación Municipal acuerda por unanimidad dar la conformidad a todo ello y que con fotocopias de los citados escritos y certificado se remita oficio al Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial, Servicio de Cooperación, rogándole disponga al abono de las 750.000 pts., 450.000 a fondo perdido y 300.000 como anticipo.

CERTIFICACION DE OBRAS N.º 1 EFECTUADA POR EL SR. ARQUITECTO MUNICIPAL HONORIFICO D. MIGUEL LOPEZ GONZALEZ, COMPRENSIVA DE LAS REALIZADAS POR ESTE AYUNTAMIENTO EN EL MERCADO, ASCENDENTE A LA SUMA DE 2.151.947 PTAS. - La Corporación Municipal se da por enterada de esta certificación, aprobándola en su totalidad y acordando por unanimidad se remita al Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Albacete, Servicio de Cooperación con certificado de este acuerdo rogándole disponga



ga el abono de la cantidad de 750.000 pts., 400.000 pts. a fondo perdido y 300.000 pts. en concepto de anticipo, concedida como ayuda a este Ayuntamiento para obras Mercado en el Plan Provincial de Cooperación a Obras y Servicios Municipales correspondiente al Bienio 1970/71. CERTIFICACION NUM. 9 DE OBRAS DE ALCANTARILLA. DO. - La Excmo. Corporación Municipal acuerda por unanimidad aprobar la certificación núm. 9 de obras realizadas de Alcantarilla de correspondiente al mes de noviembre de 1972, por un importe total de 233.434 pesetas.

Y no siendo otro el objeto de la presente convocatoria se da por terminada esta, extendiéndose la presente acta que leída en alta voz se encuentra conforme, firmandola los señores asistentes de lo que yo el Secretario certifico.

M/16 J. Garrido
[Handwritten signatures and initials in blue and black ink, including a large signature that appears to be 'J. Garrido' and another that appears to be 'Alcantarilla']

Sus Asistentes:

ALCALDE-PRESIDENTE

D. P. Rodríguez García

AYUDANTES DE ALCALDE:

D. F. Collado Calabuig

D. R. Guillón Molla

D. J. Hernández Zorica

D. J. Torre Vaquer

CONCEJALES:

D. D. López Pérez

D. A. Maciá Vicente

D. A. Rey Caspe

D. J. Borrieto García

D. J. Rodríguez Ferrnández

D. J. R. Sánchez Hornad

D. J. Poyo Rubio

D. O. Cuenca González

SECRETARIO:

D. R. Cantos Sánchez

INTERVENTOR:

D. N. Omulúa Aguilar

En la ciudad de Almansa, siendo las diez y nueve horas del día quince de marzo de mil novecientos setenta y tres, previa convocatoria al efecto en forma legal, bajo la presidencia del señor Alcalde-Presidente don Pascual Rodríguez García, se reunieron en el Salón de Sesiones de las Casas Consistoriales los señores Concejales que al margen se expresan, los que siendo número suficiente para adoptar acuerdos en primera convocatoria, se constituyeron en sesión extraordinaria asistidos de mi el Secretario actual de la Corporación y presencia del señor Interventor de Fondos Habilitado de la misma.

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. - Abierto el acto por la Presidencia, fue leído en borrador y aprobada por unanimidad el acta de la sesión anterior.

EXPEDIENTE DE SUPLEMENTO DE CREDITO DEL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO DEL HOSPITAL MUNICIPAL. - Visto el informe técnico emitido por el Doctor Arquitecto D. Carlos Belmonte González que se une al expediente con la documentación reglamentaria para la tramitación del oportuno EXPEDIENTE DE SUPLEMENTO DE CREDITO DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL EXTRAORDINARIO DEL HOSPITAL MUNICIPAL, aprobado este por el Excmo. Sr. Ministro de Hacienda por Orden de fecha 24 de junio de 1972, por haber hecho uso de operación de crédito, en cuyo expediente se acredita la conveniencia, necesidad y urgencia de dotar de AIRE ACONDICIONADO el edificio de referencia sustituyendo el sistema de calefacción en principio proyectado, cuyo importe de esta sustitución





ción no excede la quinta parte del Presupuesto aprobado, considerando que en la tramitación del mismo se cumplen los requisitos que determina la vigente Ley de Régimen Local y que no existe perjuicio para los intereses municipales, redundando sin embargo en beneficio de la población y en definitiva de interés público, la Corporación, por unanimidad, acuerda: 1º. Aprobar el EXPEDIENTE DE SUPLEMENTO DE CREDITO del presupuesto municipal extraordinario formado para financiar las obras del HOSPITAL MUNICIPAL, a tenor del artículo 213 y siguientes del vigente Reglamento de Haciendas Locales.

2º. Que para realizar el importe de este Suplemento de Crédito se haga uso de la cantidad consignada en el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1.973, aprobado por el último Sr. Delegado de Hacienda de la provincia con fecha 7 de marzo del corriente año, cuya asignación, consignada en el Capítulo 6º, Artículo 8º, Partida 1, asciende a las 3.704.463 pesetas, quedando los estados de gastos e ingresos de dicho presupuesto extraordinario que se modifica, cifrado en las siguientes cantidades:

ESTADO DE GASTOS

Cap	Art	Partida	Concepto	Consignada	Aumento	TOTAL
1º	1º	1	Gtos. personal	52.037	9.232	61.275
4º	2º	1	Gtos. Op. Primitivo	15.000	-	15.000
6º	1º	1	Ejecución obra	20.814.255	3.695.225	24.510.080
				20.881.292	3.704.463	24.586.355

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	Art.	Partida	Concepto	Consignado	Aumento	TOTAL
4º	1º	1	Subvención estatal	16.700.000	--	16.700.000
6º	6º	1	Operación Crédito	4.181.892	--	4.181.892
6º	7º	1	Apost. otros presupuestos	--	3.704.463	3.704.463
				<u>20.881.892</u>	<u>3.704.463</u>	<u>24.586.355</u>

- RESUMEN -

IMPORTAN LOS GASTOS 24.586.355 ptas.

IMPORTAN LOS INGRESOS. 24.586.355 ptas.

NIVELADO

3º. Que se someta a información pública este expediente, de conformidad con el núm. 4 del artículo 215 del citado Reglamento de Haciendas Locales, dando cumplimiento igualmente al núm. 6 del citado artículo, remitiendo el expediente para su preceptiva información al Illmo. Sr. Delegado de Hacienda y su elevación al Ministerio para su aprobación si procede.

Y no siendo otro el objeto de la presente convocatoria se da por terminada esta, extendiéndose la presente acta que leída en alta voz se encuentra conforme, firmándola los señores asistentes de lo que yo el Secretario certifico.

The bottom of the page contains several handwritten signatures and scribbles in blue ink. One signature is clearly legible as 'Sr. Gorrado'. There are also some illegible scribbles and initials, including what appears to be 'López' and 'Sánchez'.



Señores Asistentes:
ALCALDE - PRESIDENTE:
D. P. Rodríguez García
CONCEJALES:
D. F. Collado Calabuig
D. T. Martínez Zorrea
D. F. Torre Vázquez
D. J. B. Sánchez Hornudo
D. J. Pajo Rubio
D. J. Rodríguez Formancho
D. A. Raig Calpe
D. A. Macía Vicent

En la ciudad de Almansa, siendo las diez y nueve horas del día once de abril de mil novecientos setenta y tres, previa convocatoria al efecto en forma legal, bajo la presidencia del señor Alcalde Presidente don Pascual Rodríguez García, se reunieron en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales los señores Concejales que al margen se expresan, los que siendo número suficiente para adoptar acuerdos en primera convocatoria, se constituyeron en sesión extraordinaria asistidos de mi el Secretario acetal de la Corporación y presencia del señor Interventor de Fondos Habilitado de la misma, habiendo justificado su ausencia los señores Concejales don Rafael Guillot Molla, don Diego López Pérez, don Osvaldo Cuanca Gasáñez y don Mario Bonete García.

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. - Abierto al adoptar la Presidencia, que leida en borrador y aprobada por unanimidad el acta de la sesión anterior.

ESCRITO DEL JEFE PROVINCIAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE REFORMA Y DESARROLLO AGRARIO SOBRE CONCESION SUBVENCIONES PARA LAS OBRAS A REALIZAR POR ESTA CORPORACION CON CARGO AL PROGRAMA DE MEJORA DEL MEDIO RURAL. - El Pleno se da por enterado del mismo.

ESCRITO DE DOÑA ZENAIDA LOPEZ DIAZ, SOLICITANDO ACTUALIZACION LICENCIA MUNICIPAL PARA LA CONSTRUCCION DE UN EDIFICIO COMPUESTO DE PLANTA BAJA, SEIS PLANTAS Y ATICO CON 14 VIVIENDAS EN CALLE A. COLOMA N° 32. - Visto el correspondiente Expediente, la Corporación acuerda por unanimidad actualizar la licencia Municipal com-

cedida a la interesada en el sentido de concederle licencia para la construcción de un edificio compuesto de planta baja, seis pisos y ático, con un total de 14 viviendas de protección oficial, tipo subvencionadas, en la calle de Amisto Coloma n° 38 de esta ciudad, sin perjuicio de tercero y del derecho de propiedad y previo pago de los derechos municipales que correspondan.

ESCRITOS DEL SEÑOR RECAUDADOR DE ARBITRIOS MUNICIPALES SOBRE PROROGAS PLAZO VOLUNTARIO COBRANZA HASTA 15 DE MAYO PROXIMO CONTRIBUCIONES ESPECIALES PAVIMENTACION CALLES Y ACERAS Y DERECHOS SOBRE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO.- La Compañía Municipal, teniendo en cuenta lo arpuerto en los mencionados escritos, así como el informe de la Comisión de Hacienda, acordó por unanimidad conceder una prórroga en el plazo voluntario de cobro hasta el día 15 de mayo próximo con relación al concepto de Contribuciones Especiales sobre Pavimentación de Calles y Aceras, correspondientes al 3º, 4º, 5º y 6º plazo, y Derechos sobre Alcantarillado y Saneamiento, acordándose asimismo advertir al Servicio de Recaudación para que con la antelación debida requiera a los interesados con el objeto de que aquellos recibos se hagan efectivos dentro del plazo concedido.

ESCRITO DE DON MIGUEL SANCHEZ VILLAESCUSA, RECAUDADOR Y AGENTE EJECUTIVO DE ARBITRIOS MUNICIPALES SOLICITANDO AUMENTO PREMIO COBRANZA A PARTIR DEL AÑO 1973.- Dada cuenta de este escrito, así como del informe de la Comi-



sión de Hacienda, la Corporación acuerda por unanimidad aumentar el premio de cobranza que tiene fijado dicho Recaudador en la forma siguiente, a partir del año 1973:

Cobranza de valores ordinarios	3'50%
% de contribuciones especiales	2'50%
% de valores del servicio de aguas potables y recogida de basuras	4'00%

ESCRITO DEL SEÑOR RECAUDADOR DE ARBITRIOS MUNICIPALES SOBRE RECIBOS IMPAGADOS POR EL CONCEPTO DE INSTALACION DE LA RED DEL AGUA POTABLE POR LAS ACERAS Y ANULACION RECIBOS QUE SE INDICAN. - El Pleno estudio este escrito y visto el informe de la Comisión de Hacienda, acordó por unanimidad quedan anulados los recibos de don Vicente Xuxalón Cortés, el Hospital 10, por 1.407' pesetas; el de Cirilo Rúa Delgado, el Industria 23, de 480 pesetas y el de Francisca de los Abellán, por los rasones que expone en su informe la Comisión de Hacienda, entendiéndose el último por 642' pesetas.

Asimismo se acuerda se ordene a los Servicios de Recaudación para que proceda a la continuación de la oportuna tramitación de cobro con referencia a los demás valores que en él se relacionan.

ESCRITO DEL SEÑOR RECAUDADOR DE ARBITRIOS MUNICIPALES SOBRE RECIBOS PENDIENTES DE COBRO POR EL CONCEPTO DE INSTALACION RED AGUA POTABLE. Dada cuenta de este escrito referente a recibos pendientes de cobro por el concepto indicado respecto de deudores de las calles Huertas, Anagón y Batalla y zona de influencia de las mismas en su mayoría, por el Pleno, se acuerda por uni-

mimidad se ordone al Servicio de Recaudación
continua en gestión cobratoria normalmente
y por el resultado de aquella gestión, se acor-
dará lo procedente.

ESCRITO DE DON JOSE MEGIAS PLA SOLICITANDO
SE LE SATISFAGA EL SALDO A SU FAVOR DE IM-
PORTE 29.920 PESETAS POR MATERIALES SER-
VIDOS PARA LA INSTALACION AGUA POTABLE BAJO
LAS ACERAS.- La Corporación a la vista de dicho
escrito acuerda por unanimidad reconocer al
solicitante la deuda a su favor ascendente a
la cantidad de 29.920 pesetas y que se haga
efectiva según liquidación que acompaña,
sin perjuicio de que por la Recaudación de An-
bitrías se continúe su normal gestión de
cobro de los recibos pendientes.

ESCRITO SOBRE DIFERENCIAS IMPREVISTAS EN LAS
OBRAS DEL COLECTOR Y ALCANTARILLADO PARCIAL-
EL Pleno acordó por unanimidad dejar pendiente
este asunto para una mejor información.

CERTIFICACION OBRAS CAMPO DEPORTES E INSTA-
LACIONES DEPORTIVAS.- La Corporación acordó
por unanimidad queda este asunto pendiente pa-
ra una mejor información.

CAMPANA DESRATIZACION.- Acto continuo por el Sr.
Alcalde se da cuenta de la urgencia y suma con-
veniencia de la practica de una campaña de
desratización en esta población encaminada
a la destrucción de todas las ratas que tan abor-
manamente se están reproduciendo y que tantos
daños causan tanto a los hombres, como anima-
les domésticos, constituyendo verdaderos focos
de transmisión de la peste y otras no menos pe-
judiciales.



Se sigue informando al señor Alcalde que como consecuencia de ello y percatado de la ineludible y urgente necesidad de la iniciación de esta campaña en pro de la solución de este problema, agudizado por la constante aparición de gran número de colonias de esta clase de animales, que dada la época del año, es de prever que vaya en aumento, ha recabado proyectos de diferentes casas comerciales, presentando a la consideración de la Corporación una recibida de VILLODE S.A., domiciliada en la calle Hermanista Marimón nº 10, cuya propuesta consiste en llevar a efecto una campaña de desratización que comprenda el casco urbano y los extramuros, con un presupuesto de 132.000/- pesetas anuales y que el tratamiento se llevará a cabo con dos puestas de cabo el primer mes y una las siguientes, que la campaña será de un año, garantizando una erradicación eficaz durante ese tiempo.

La Corporación tras detenida deliberación y por unanimidad acordó:

1º.- Reconocer la urgencia que existe en proceder a una desratización total y permanente del término municipal, aprobando el oportuno expediente que excusa la contratación de la prestación de este servicio por los trámites de subasta o concurso-subasta.

2º.- Acogerse para la contratación al sistema de concierto directo en razón a la urgencia existente.

3º.- Contratar con Villode S.A., domiciliada en Valencia c/ Hermanista Marimón nº 10 - A, la desratización en el término municipal en las con-

dicciones siguientes:

La desratización que comprenderá al casco urbano y los extramurados se efectuará con un presupuesto de 132.000' - pesetas.

Que el tratamiento se lleve a cabo con dos puestas de cebo al primer mes y una los siguientes, que la campaña será de un año, garantizándose por el contratista una erradicación eficaz durante este tiempo, que si al cabo de las dos primeras fases de tratamiento no se hubieran conseguido ya unos resultados satisfactorios a juicio de los técnicos municipales, por el contratista se abandonará la labor, corriendo los gastos por cuenta de la empresa contratista, la desratización que se hará en el término municipal consistirá en la eliminación total de todas las ratas en torrentes, salidas naturales de la ciudad, edificios municipales, incluyendo en ellos Matadero, Mercado y Cementerio, Campo de Deportes, Parques y Jardines, vertederos, Escuelas y Colegios oracionales, posibles focos de penetración y colaboración que facilite al vecindario, red general de Alcantarillado y Estación Depuradora y cuantos otros lugares se estime pertinentemente por la Alcaldía, que la desratización se realice con SUPER TURAGIL GRANO, cebos herméticos anticoagulantes a base de cumafeno, y Sulfaquinoxalina, y Warfarina, la distribución de los elementos de la desratización será realizada por el contratista con utillaje adecuado de su propiedad y con su propio personal, sin dársele de su cuenta el producto ratificada, toda clase de personal, vehículos y demás, así como la



campaña de información a través de radio y prensa para obtener la colaboración del vecindario.

4º.- El contratista percibirá por la realización de toda la campaña la suma de 132.000 pesetas al terminar la misma a plena satisfacción de la Corporación Municipal.

5º.- Que se motifique estos acuerdos al Contratista, requiriéndole para que constituya fianza en cuantía del 6% del importe de la adjudicación, a sea la cantidad de 7.920.- pesetas dentro de los diez días siguientes de la motivación.

6º.- Que se formalice la adjudicación mediante el otorgamiento del contrato correspondiente, y

7º.- y para lo no previsto en los presentes acuerdos sean de aplicación el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y disposiciones vigentes.

ESCRITO COMISIÓN PROVINCIAL DE MONTES SOBRE OPCIÓN CORPORACIÓN DE LLEVAR DIRECTAMENTE LOS TRABAJOS DE MEJORAS A REALIZAR DURANTE EL AÑO 1973 EN EL MONTE "PINAR" DE LOS PROPIOS DE ESTE MUNICIPIO.- La Corporación Municipal acuerda por unanimidad no optar por llevar a cabo directamente los trabajos de mejoras incluidas en el Plan a realizar durante el año 1973 en los montes de la pertenencia de esta Entidad Local, redactado por el Servicio Provincial de I.C.O.N.A y a que se hace referencia en el mencionado escrito.

INFORMACIÓN PÚBLICA COMISARIA AGUAS DEL JUCAR SOBRE SOLICITUD DON SEBASTIÁN LOPEZ CUENCA LEGALIZACIÓN OBRAS CONSTRUCCIÓN DE UN POZO

EN FINCA PARTIDA DE "LOS ESPETONES". - La Corporación, tras un minucioso estudio del asunto y como quiera que la apertura del pozo de referencia podría menornar e incluso desviar las aguas destinadas al servicio público del vecindario de la población, acordó por unanimidad oponerse a la apertura indicada, facultando al señor Alcalde para que done al oportuno escrito a la Comisaría de Aguas del Júcar.

GRATIFICACION AL ALGUACIL DE PLANTILLA DE ESTA CORPORACION D. JOSE RUANO FERRER. - La Corporación acuerda por unanimidad conceder a dicho funcionario una gratificación mensual de 1.042 pesetas, sin que esto suponga derechos adquiridos y sin perjuicio de que por la Corporación en cualquier momento que lo crea oportuno, deje sin efecto esta gratificación.

CONSTRUCCION DE UN ACCESO SUBTERRANEO AL POZO DE LA AVENIDA DE JOSE RODRIGUEZ RUANO DE ESTA CIUDAD. - Dada cuenta de escrito de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos por el que se da cuenta de haber sido aprobado el oportuno proyecto para esta construcción, redactado con un presupuesto de 146.053 pesetas, el Pleno, abundando en los razonamientos que dieron lugar a la aprobación de aquel proyecto en su sesión de 24 de enero pasado, acordó por unanimidad se lleve a efecto la urgente construcción por administración, facultando al Sr. Alcalde para que ordene lo conveniente para ello.

SALARIO MINIMO INTERPROFESIONAL. - Dada cuenta del Decreto 527/1973 del Ministerio de Trabajo, de fecha 29 de marzo, por el que se fija el salario



no mínimo interprofesional y las bases y tipo de cotización para la Seguridad Social. por la Corporación se acuerda por unanimidad sea aplicado al mismo en el personal contratado sujeto a la legislación laboral de este Ayuntamiento.

y no siendo otro el objeto de la presente convocatoria se da por terminada esta extendiéndose a la presente acta que leída en alta voz se encuentra conforme, firmándola los señores asistentes de lo que yo el Secretario certifico.

J. Collado

Handwritten signatures in various colors (black, blue, green) and styles, including a large signature on the left and several others in the center and right.

Asistentes:
ALCALDE-PRESIDENTE
D. Rodríguez García
CONCEJALES:
D. F. Collado Caballero
D. Martín Zorra
D. Torre Vázquez
D. Macía Vicente
D. Cueroa Gasillo
D. Rodríguez Fernández

En la ciudad de Almansa, siendo las diez y nueve horas y treinta minutos del día treinta de abril de mil novecientos setenta y tres, por vía convocatoria al efecto en forma legal, bajo la presidencia del señor Alcalde-Presidente don Pascual Rodríguez García, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se expresan los que siendo número suficiente para adoptar acuerdos en primera convocatoria, se

O. J. d. Sábados
D. E. Pojo Rubio

constituyeron en sesión extraordinaria asistidos de mi el Secretario accidental de la Corporación y presencia del señor Intervenitor de Fondos Habilitado de la misma, habiendo justificado su ausencia los señores Concejales don Alfrado Rey Galpe, don Diego López, Perea, don Mario Barriete García, y don Rafael Quiroz Molla.

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. - A lo largo del acto por la Presidencia, fue leída en borrador y aprobada por unanimidad el acta de la sesión anterior.

ESCRITO DE LA JEFATURA PROVINCIAL DE "ICONOMÍA" REFERENTE PERMUTA SOLICITADA POR DON TEODORO MARTÍNEZ ZOROA DE TERRENOS DEL MONTE "PÍÑAR" DE LOS PROPIOS DE ESTE MUNICIPIO; DEMESA CAPARRAL, PARAJE DE LAS FUENTES.

Dada cuenta del mencionado escrito en el que se transcribe otro de don Teodoro Martínez Zorúa solicitando la permuta de las parcelas que indica sitas en la Demesa Caparral, paraje de las Fuentes y Alornias, con una extensión total de 22.604 m², ofreciendo unas terrenos de su propiedad en una extensión de 47.100 m² que corresponden a los enclavados que igualmente se indican, la Corporación acuerda por unanimidad que por su parte no existe inconveniente en que se acceda a dicha permuta, aun que para ello deberá tenerse en cuenta que será necesaria la autorización del Ministerio de la Gobernación si el valor de los terrenos cuya permuta se solicita excede del 25% del Presupuesto Ordinario de este Ayuntamiento, y si no accediere se tendrá que dar cuenta a dicho Ministerio.



subordinando también este acuerdo de permula a que la tasación de los terrenos sean por lo menos equivalentes. Todo esto de acuerdo con lo que disponen los artículos 95 y 98 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales en concordancia con el 27 de la Ley de Montes y 125 de su Reglamento, haciéndose constar que las parcelas propiedad de este Ayuntamiento que interesan al solicitante se hallan libres de cargas de ocupantes, de servidumbres y de censos y en condiciones de formalizarse las correspondientes escrituras públicas de propiedad.

INFORMACIÓN DE LA ALCALDÍA RESPECTO ACTOS PRÓXIMAS FIESTAS. - Por el señor Alcalde se da cuenta de dichos actos, así como de los que se celebrarán con asistencia del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia y otras Autoridades, quedando enterada la Corporación.

ESCRITO DE DON MANUEL TEBAR GONZALEZ, SOLICITANDO RECTIFICACION RECIBO CONTRIBUCIONES ESPECIALES PAVIMENTACION CALLES. - La Corporación acuerda por unanimidad facultar al señor Alcalde para que en unión del señor Concejal de Obras del Municipio resuelvan este asunto en la forma que crean procedente, conjugando tanto los intereses municipales como los del interesado.

DENOMINACION NUEVO CENTRO SANITARIO. - Por el señor Alcalde, se hace constar que en el ánimo no solo de esta Corporación, sino en el del vecindario en general, está el unánime y sincero reconocimiento de las circunstancias que concurren en la personalidad de S. A. R. el Príncipe de España D. Juan Carlos de Borbón, llamado a

ostentar el más alto cargo de la Nación, al igual que sus dotes personales y políticas, su creciente preocupación por el bien de España, así como sus constantes deseos y su entrega total al servicio de la Patria, por el que considera y así propone a la Corporación que como rendido homenaje al mismo se designe al Centro Sanitario en construcción inmediata de esta ciudad como "CENTRO SANITARIO JUAN CARLOS".

Ante estas manifestaciones del Sr. Alcalde, por varios señores Concejales se hizo uso de la palabra en el sentido de estimar, no solamente justa la proposición de la Alcaldía, sino además urgente, porque cada día que pasa aumenta más la exteriorización de este expreso reconocimiento de los extraordinarios y relevantes méritos contraídos por S.A.R. el Príncipe de España D. Juan Carlos de Borbón, acordándose por aclamación:

1.º - Designar al nuevo Centro Sanitario de esta Ciudad, en construcción de pronta terminación como "CENTRO SANITARIO JUAN CARLOS", y

2.º - Facultar al señor Alcalde - Presidente don Pascual Rodríguez García, para que solicite a través del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia el debido consentimiento con el trámite reglamentario.

OBRAS POR DIFERENCIAS EN EL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS. - La Corporación entendió de este asunto, estudiando detenidamente la certificación de obra presentada suscrita por los técnicos municipales y previa de liberación acuerdo por unanimidad reconocer la deuda de 250.000 pesetas al contratista NORBERTO



HERNANDEZ AROCAS y que se le haga efectiva con cargo a las subvenciones concedidas, incluidas en la cl/ de Valores Independientes y Auxiliares.

A propuesta del señor Alcalde, teniendo en cuenta la imperiosa necesidad de llevar a efecto la construcción de un edificio escolar en la zona de que se trata, intensamente poblada con gran afluencia de niños incluidos en edad escolar, la Corporación Municipal acuerda por unanimidad ofrecer a la Junta Provincial de Construcciones Escolares el solar adquirido por el Ayuntamiento para estos fines compuesto de 2.212 m² lindante con las calles Malanoff, Imelda Inia y Alicante, para ubicar en él un grupo o Colegio elemental de 2 secciones o aulas.

PROYECTO DE REFORMA INTERIOR CONCERNIENTE A LA RECTIFICACIÓN DE LAS LÍNEAS DE FACHADA DE LAS CALLES DE JOSÉ ANTONIO Y ANICETO COLOMA DE ESTA CIUDAD, DENTRO DE SU CASCO URBANO. - Habiendo entendido del Proyecto de referencia, redactado por el Técnico Municipal y encontrándolo conforme y necesario como se aprecia por el Técnico en la Memoria correspondiente la Corporación en Pleno acuerda por unanimidad aprobarlo inicialmente y que se ponga o someta a información pública por el plazo de un mes conforme dispone el artículo 32 de la vigente Ley del Suelo y a los efectos que en el mismo se determinan.

y no siendo otro el objeto de la presente convocatoria se da por terminada esta extendiéndose la presente acta que leída en alta voz se encuentra conforme firmándola los señores asistentes, de lo que yo el Secretario actúo.



EXPEDIENTE REFERENTE A SUBVENCIONES CONCEDIDAS A ESTA CORPORACIÓN EN EL PLAN DE COOPERACIÓN A OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPALES, BIENIO 1972/73, RESPECTO A LAS OBRAS DE ALUMBRADO Y REFORMA CASA CONSISTORIAL. - Se da cuenta del escrito del Servicio de Cooperación de la Excmo. Diputación Provincial de Albacete, dando cuenta de haber sido aprobado por el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación el Plan Provincial de Cooperación a Obras y Servicios Municipales correspondiente al Bienio 1972/73, en el que figura este Municipio con la clase de obras e importe de ayudas:

Para alumbrado. - Una subvención a fondo perdido de 900.000 pesetas y un anticipo de 600.000 pesetas.

Para reforma Casa Consistorial. - Una subvención a fondo perdido de 300.000 pesetas y un anticipo de 200.000 pesetas.

Por el Pleno, y por unanimidad se adoptaron los siguientes acuerdos:

1º. - Darse por enterada la Corporación y que se comuniqué su aceptación de las subvenciones concedidas al mencionado Servicio.

2º. - Se asigne en el estado de gastos de los sucesivos Presupuestos Municipales la suma suficiente para el pago de las anualidades de los anticipos reintegrables.

3º. - Determinar la participación de los recursos provinciales como afectos en garantía de los reintegrados a que se refiere el número anterior y autorizar a la Excmo. Diputación Provincial para proceder a su retención.

4º. - Con referencia a Alumbrado. - Hacer uso de la facultad concedida por el número 6º del artículo 37 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales por darse las circunstancias que el mismo determina y en su consecuencia se convoque concurso para la confección del oportuno Proyecto presentado y aprobado de una Red de Alumbrado público en calles de esta ciudad por un importe máximo para ambos conceptos de 4.336.680 pesetas.

Aprobar el correspondiente Pliego de Condiciones Económico-administrativas que ha de regir dicho concurso y que se exponga al público conforme determina el artículo 4 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Que para la financiación del Proyecto e instalaciones a que se refiere el acuerdo anterior se consignare al correspondiente Presupuesto extraordinario que se nutrirá de la ayuda concedida por el Servicio Provincial de Cooperación en el Plan correspondiente al bienio 1.972/73 y a que antes se hace mérito y la implantación de Contribuciones Especiales, encargándose al señor Interventor de Fondos la tramitación oportuna del correspondiente expediente para el cumplimiento de este acuerdo.

Declarar ejecutivo el acuerdo relativo a la instalación de que se trata sin esperar a la ejecutoriedad del de imposición de Contribuciones Especiales ya que subsidiariamente se cuenta con fondos para ello procedentes del Presupuesto Municipal Ordinario de 1973 teniendo en cuenta



ta lo dispuesto en el artículo 453 de la vigente Ley de Régimen Local.

5.º.- Con referencia a Reforma Casa Consistorial.- Se retabe de los técnicos municipales la perfección del oportuno Proyecto con la máxima urgencia.

EXPEDIENTE DEVOLUCION FIANZA CONTRATISTA FIAMES Y ESTRUCTURAS S.A. DE LAS OBRAS DE PAVIMENTACIONES GENERALES DE CALLES DE AL-

MANSA.- Dada cuenta de dicho Expediente y considerando que de la exposición y de los informes emitidos con arreglo al artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales no se sigue inconveniente alguno para acceder a lo solicitado, se acuerda por unanimidad cancelar la garantía que en su día constituyó Firames y Estructuras S.A. en la proporción acordada en sesión de esta Corporación celebrada el día 27 de febrero del año actual, por no existir responsabilidad contractual de ningún género, sirviendo este acuerdo de título suficiente para que el mencionado contratista recupere la libre disposición de la mencionada garantía o fianza en la proporción antes expresada, debiéndose de retener la suma de mil pesetas a responsabilidad de las obras que faltan por ejecutar.

CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 1972, QUE ARRIBA UN SUPERAVIT DE 3.452.437' PTAS. -

Fue aprobada la Cuenta General del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1972, rendida por el Sr. Mon Alcalde con sujeción a las disposiciones Regu-

les y dictaminada favorablemente por la Comisión Permanente, la cual ha permanecido expuesta al público por término de quince días, sin que durante dicho plazo y ocho días más se hayan formulado reparos u observaciones.

Y la Corporación, visto que no contiene errores aritméticos ni defectos que enmendarse o corregir, que se halla debidamente justificada y de acuerdo con los libros de contabilidad, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 790 y 791 de la Ley de Régimen Local, por unanimidad acuerda aprobar provisionalmente la Cuenta de que se trata, cuyo resumen se detalla a continuación, y que se lleve en tiempo y forma a la Jefatura Provincial del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales para su aprobación definitiva:

Existencia en caja precedente del año anterior	2.245.451
Ingresos líquidos realizados en el ejercicio de la cuenta . . .	<u>18.949.523</u> . . . 21.224.974-
Pagos líquidos efectuados en igual período	<u>12.535.140</u> -
Existencia en caja a 31 de diciembre de 1972	2.689.834-
Importe de la relación de deudoras . . .	<u>2.269.710</u> -
SUMA	5.659.744-
Importe de la relación de acreedores . . .	<u>1.907.307</u> -
SUPERAVIT	<u>3.652.437</u> -

EXPEDIENTE DE HABILITACION, SUPLEMENTO DE CREDITO Y TRANSFERENCIA DE CREDITO N° 1, DEL ACTUAL PRESUPUESTO ORDINARIO DE 1973. - A propuesta de la Intervención Municipal y según determina

El artículo 691 de la Ley de Régimen Local en concordancia con el artículo 197 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1951, Orden de 11 de diciembre de 1967 y circulares de la Dirección General de Administración Local de 27 de febrero de 1968, previo examen de su contenido, se acuerda por unanimidad aprobar el EXPEDIENTE DE HABILITACIÓN DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO Y TRANSFERENCIA NUMERO 1 del actual Presupuesto ordinario de 1973, acordándose igualmente su exposición al público en la forma que determina la Ley de Régimen Local.

MEJORA Y NOTA DE PRECIOS DEL FORJADO DE LAS OBRAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL HOSPITAL MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD. - Visto el estudio hecho a instancia de este Ayuntamiento, por la firma Roberto Hermandes Arce, S.A., avalado favorablemente por el señor Arquitecto Director de las Obras del Hospital Municipal D. Carlos Bámonde, sobre precios y diferencia del forjado Dolme, cuya suma resultante cifra la suma de 854.945 pesetas, la Corporación teniendo en cuenta la imperiosa e ineludible necesidad de dotar dicha obra con el indicado forjado para su mejor consolidación y seguridad, acuerda por unanimidad al amparo de lo dispuesto en el artículo 54 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y demás de aplicación, introducir la modificación aludida, facultando a la Alcaldía Presidencia para la formalización documental de la aceptación de la modificación por el contratista que representa un exceso imprevisto a la 5ª parte del

Presupuesto inicial y que se da cuenta a la Comisión Provincial de Servicios Económicos a sus efectos, acordándose igualmente que tal diferencia se satisfaga con cargo al superávit resultante de la liquidación del Presupuesto Municipal Ordinario de 1972; habida cuenta de que este acuerdo no implica perturbación de ningún servicio ni perjudica los intereses generales del municipio.

DIFERENCIAS DE OBRA POR AUMENTO DE SOTANO EN ESTRUCTURA OBRAS HOSPITAL MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD. - visto autonomismo al estudio hecho por la citada firma "Roberto Hernández Ancoas S.A.", avalado favorablemente por el Arquitecto Director de las Obras del Hospital Municipal don Carlos Belmonte, por diferencia de obra por aumento de sótano en estructuras, cuya suma resultante es la de 584.692 pesetas, ya conponación por los mismos fundamentos del acuerdo anterior acordada por unanimidad introducir la modificación aludida, facultando a la Alcaldía Presidencia para su formalización documental y que se da cuenta a la Comisión Provincial de Servicios Económicos a sus efectos, acordándose también que tal diferencia se satisfaga con cargo al superávit resultante de la liquidación del Presupuesto Municipal ordinario de 1972.

RESOLUCIONES DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE LA VIVIENDA, COMISIÓN PROVINCIAL DE URBANISMO, RESPECTO A ORDENANZAS MUNICIPALES DE CONSTRUCCIÓN Y PLANO DE ZONIFICACIÓN DE ESTA CIUDAD, Y PLAN PARCIAL DE URBANIZACIÓN DE LA AVDA. RODRÍGUEZ RUANO DE ESTA

Ciudad. - La Corporación se dio por enterada de tales resoluciones y del anuncio inserto en el B.O. de la Provincia N° 67 de fecha 11 de mayo de 1973, respecto a estas resoluciones.

ACTA DE ENTREGA POR LA CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL JUCAR A ESTE AYUNTAMIENTO DE LAS OBRAS EJECUTADAS PARA PREVENIR LA CONTAMINACION DE LAS AGUAS POTABLES DESTINADAS AL ABASTECIMIENTO DE LA POBLACION. - La Corporación en Pleno se da por enterada del contenido de la misma.

RESOLUCION DEL MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO DE 30 DE DICIEMBRE DE 1972, INSERTA EN EL B.O. DEL ESTADO N° 60 DE 10 DE MARZO DE 1973, POR LA QUE SE FALLAN LOS PREMIOS DE TURISMO PARA EDIFICACIONES DE FINALIDAD TURISTICA, DE LA QUE RESULTA CON LA OBTENCION DE UNO DE LOS PREMIOS POR D. MIGUEL LOPEZ GONZALEZ, DOCTOR ARQUITECTO HONORIFICO DE ESTE MUNICIPIO. - Entendidos los señores Concejales del Premio Nacional de Turismo para edificaciones de finalidad Turística concedido por el Ministerio de Información y Turismo a don MIGUEL LOPEZ GONZALEZ, Doctor Arquitecto Honorífico de este Municipio, se acuerda por aclamación se haga constar en acta la satisfacción de la Corporación por esta merecida distinción de que ha sido objeto, rindiéndole con ello el merecido homenaje a su ejemplar competencia profesional.

Al propio tiempo y como tributo de agradecimiento y admiración por sus continuas devotos en pro y beneficio de esta ciudad, se acuerda también por aclamación titular como calle de Miguel Lopez Gonzalez, la que hasta ahora

se ha venido conociendo por Gatralla.
EXPEDIENTE SOBRE RECLAMACION PREVIA JUDICIAL
DE DONA AGUEDA CUENCA GABALDON, SOBRE PRO-
PIEDAD DE UNA PARCELA SITUADA EN EL PARTIDO
"EL RELLANO" (DEHESA DE SUGEL). - Por la Cor-
poracion, a la vista de los antecedentes obran-
tes acordó por unanimidad que antes de pre-
ceder a la resolución del asunto se recabe
informe del Servicio Provincial de I.C.O.M.A.
acerca de la resolución a adoptar.

CERTIFICADO DE OBRAS COLECTOR ALCANTARILLA.
DO. - Vista la Certificación de Obras del Colector
de Alcantarillado suscita por los técnicos
municipales de la que resulta adeudarse al
constructor D. Bernardo Laosa López la suma
de 147.182'12 pesetas, al Pleno, percatado de
la realidad de dicha deuda acuerda por una-
nimidad recomendarle y que se le haga efec-
tiva.

MEMORIA DEL EJERCICIO DE 1972 FORMULADA CON
ARREGLO AL ARTICULO 263 DEL REGLAMENTO DE
ORGANIZACION, FUNCIONAMIENTO Y REGIMEN JU-
RIDICO DE LAS CORPORACIONES LOCALES Y ARTICULO
144 DEL REGLAMENTO DE FUNCIONARIOS DE ADMI-
NISTRACION LOCAL. - Vista la memoria del Ejerci-
cio de 1972, formulada con arreglo a lo que
dispone el artículo 263 de vigente Reglamento
de Organización, Funcionamiento y Régimen
Jurídico de las Corporaciones Locales y artículo
244 del también vigente Reglamento de Fun-
cionarios de Administración Local, por la Cor-
poracion se acuerda prestarle su conformidad.
PRECIOS CONTADORES SUMINISTRO DE AGUA POTA-
BLE A DOMICILIO. - La Corporacion teniendo en

umenta los nuevos descuentos hechos por la Casa suministradora, acuerda por unanimidad subir el precio de dichos contadores en 100 pesetas cada uno.

CASA CALLE SAN JUAN N° 1 DE ESTA CIUDAD. - Habida cuenta de que esta casa propiedad de este Ayuntamiento habitada circunstancialmente y en precario por don Juan Ibáñez González y Francisco González Jover en virtud de haber sido obligados a desalojar las viviendas que ocupaban por manifiesto peligro de derrumbamiento, se necesita por los mencionados por los que fue adquirida y dado el tiempo transcurrido sin que por los interesados se haya procedido a su desalojo, se acuerda por unanimidad se requiera a los mencionados interesados para que en el improrrogable plazo de tres meses a contar del día en que se efectúe el requerimiento procedan a su desalojo, bien advertidos que de no hacerlo, se procederá a su remoción por la vía administrativa.

CALLES ABIERTAS AL PÚBLICO CON MOTIVO DE LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS POR LA COOPERATIVA DE VIVIENDAS "SAN JOSÉ ARTESANO". - Dada cuenta, el Pleno acuerda por unanimidad se dirija oficio al Sr. Presidente de la mencionada Cooperativa a fin de que proponga a este Ayuntamiento nombres con los que ha de titularse aquellas calles, para que a la vista de dicha propuesta la Corporación pueda acordar tal titulación con entera libertad de criterio, ya que es de su única y exclusiva competencia con arreglo a la legislación

vigente.

NOMBRAMIENTO PRESIDENTE DEL GOBIERNO. -

La Corporación, por aclamación, acuerda por unanimidad elevar al Excmo. Sr. Don Luis Carrero Blanco, con motivo de su nombramiento para la Presidencia del Gobierno, expresivo telegrama de felicitación testimoniándole la fidelidad, lealtad y adhesión de este municipio.

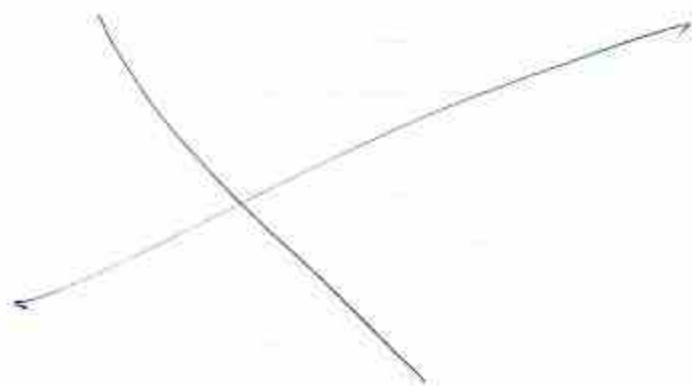
CESE DEL JEFE ACCIDENTAL DE LA POLICIA MUNICIPAL Y SUBSIGUIENTE DESIGNACION DEL QUE HA DE SUSTITUIRLE. -

Por el señor Alcalde se da cuenta de que en uso de las atribuciones que se están conferidas ha decretado el cese del Jefe Accidental de la Policía Municipal don Vicente Fernandez Aus, habiéndolo designado en su lugar y también accidental hasta tanto se cubra la plaza en propiedad o por otra causa discrecional de la Alcaldía a don Pedro Garcia Angulo Fernandez, dándosele por adelantado al Pleno y fijándole una remuneración de hasta 8.000 pesetas líquidas mensuales.

Y no siendo otro el objeto de la presente convocatoria se da por terminada esta extendiéndose la presente acta que leída en alta voz se encuentra conforme firmándose los señores asistentes de lo que yo el Secretario Actigico.



The bottom of the page features several handwritten signatures in blue ink. On the left, there is a large, stylized signature. In the center, there is a signature that appears to be 'J. Garcia' with a circular stamp or seal over it. To the right, there are two more distinct signatures. The ink is a vibrant blue, and the handwriting is fluid and cursive.



Señal Asistentes.

ALCALDE PRESIDENTE

D. P. Rodríguez García

CONCEJALES

D. T. Collado Calabaz

D. E. Martínez Zorica

D. J. Torre Vázquez

D. J. P. Sánchez Herrero

D. C. Pajo Rubio

D. D. López Pérez

D. M. Bonate García

En la ciudad de Almansa, siendo las diez y nueve horas del día doce de julio de mil novecientos setenta y tres, previa convocatoria al efecto en forma legal, bajo la Presidencia del señor Alcalde-Presidente don Pascual Rodríguez García, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se expresan, los que siendo número suficiente para adoptar acuerdos en primera convocatoria, se constituyeron en sesión extraordinaria asistidos de un Secretario accidental de la Corporación y presencia del señor Interventor de Fondos Habilitado de la misma, habiendo justificado su ausencia los señores Concejales don Rafael Quirós Molla, don Osvaldo Cuervo Gosióves, don José Rodríguez Ferrnandos, don Aguedo Peig Carpe y don Antomimo Macía Vicente.

APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Abierto el acto por la Presidencia, fué leída en bomados y aprobada por unanimidad el acta de la sesión anterior.

CERTIFICACION N.º 2 DE OBRAS DEL HOSPITAL MUNICIPAL DE ALMANSA, ASCENDENTE A 2.365.000 PTAS. - Vista dicha certificación expedida por el Arquitecto Director de las citadas obras, don

Carlos Belmonte González, se acuerda por unanimidad su aprobación y que se haga efectiva.

CERTIFICACION ADICIONAL POR INSTALACION DE AIRE ACONDICIONADO A CENTRO SANITARIO (HOSPITAL MUNICIPAL), ASCENDENTE A 550.000 PTAS... A la vista de dicha certificación, expedida por el Sr. Arquitecto Director de las mencionadas obras, la Corporación acuerda por unanimidad su aprobación y que se haga efectiva.

CERTIFICACION ADICIONAL POR MEJORAS DE FORJADO Y AUMENTO DE SOTANO EN OBRAS EDIFICIO DESTINADO A CENTRO SANITARIO (HOSPITAL MUNICIPAL), ASCENDENTE A 394.627/1 PTAS.-

El Pleno Municipal a la vista de esta certificación expedida por el Sr. Arquitecto Director de las mencionadas obras, acuerda por unanimidad su aprobación y que se haga efectiva.

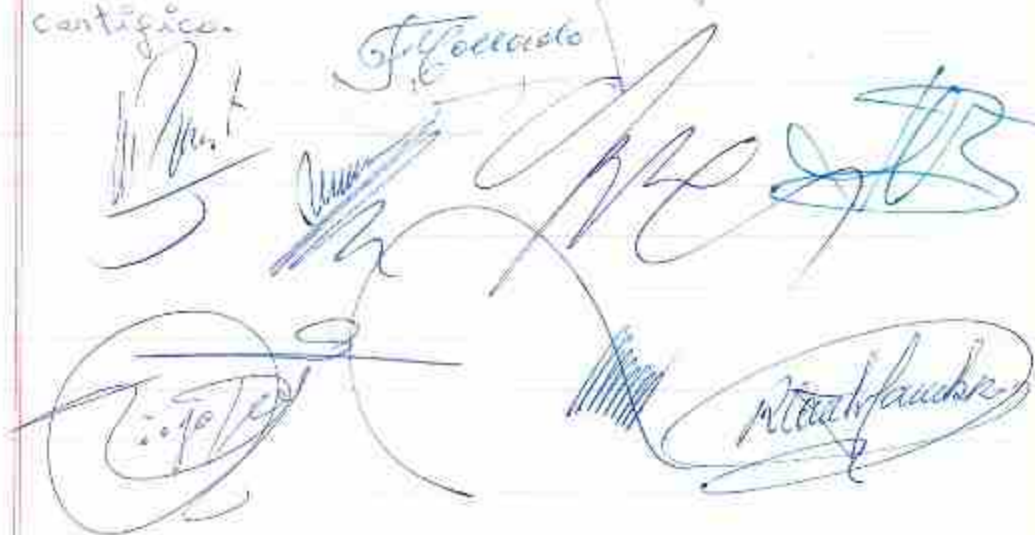
ESCRITO DE D. JOSE SANCHEZ LOPEZ ANUNCIANDO HABERSE DIRIGIDO A LOS SERVICIOS PROVINCIALES DE I.C.O.N.A. PARA RECLAMAR CON CARACTER DE PREVIO A LA VIA JUDICIAL UNA PARCELA PARAGE CAMPILLO, LUGAR CERRICO DEL VENTORRILLO. - El Pleno se dio por enterado.

ESCRITOS DE LOS SERVICIOS PROVINCIALES DE I.C.O.N.A., SOBRE APROBACION PERMUTA SOLICITADA POR DON RICARDO MILAN TABAGA, DON MANUEL GARCIA RUMBO Y DON VICENTE ALCOUEL VELIZ. - El Pleno dando se por enterado de las citadas escrituras y teniendo en cuenta que el valor de los terrenos a que se refieren aquellas permutas, no exceden del 26% del Presupuesto Ordinario acordó por unanimidad.

en virtud de lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 95 del vigente Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales se ponga en conocimiento del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, con transcripción de los mentados escritos y acompañando certificados del importe del Presupuesto de esta Corporación.

ESCRITOS DE ASTERIO MOLLA SANCHEZ EN SU CONDICION DE PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD DE REGANTES DE "AGUAS DE ZUCAÑA" DE FECHAS 21 DE MAYO Y 28 DE JUNIO DEL AÑO ACTUAL 1973 EN RELACION CON EL CONTRATO REALIZADO POR AQUELLA COMUNIDAD Y ESTA CORPORACION MUNICIPAL SOBRE SUMINISTRO DE AGUA. - El Pleno acordó por enterado.

Y no siendo otro el objeto de la presente convocatoria se da por terminada esta extendiéndose la presente acta que leida en alto voz se encuentra conforma firmandola los señores asistentes de lo que yo el secretario certifico.



- Sres. Asistentes:
- ALCALDE-PRESIDENTE
- D. P. Rodríguez García
- CONCEJALES
- D. F. Collado Calabuig
- D. O. Cuervo Gasibrosa
- D. A. Reig Calpe
- D. H. Benito García
- D. J. Rodríguez Ferrnada
- D. E. Poyo Rubio
- D. S. L. Sánchez Hernández
- D. D. López Pérez

En la ciudad de Almansa, siendo las doce horas del día veintinueve de agosto de mil novecientos setenta y tres, previa convocatoria al efecto en forma legal, bajo la Presidencia del señor Alcalde-Presidente don Pascual Rodríguez García, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se expresan, los que siendo número suficiente para adoptar acuerdos en primera convocatoria, se constituyeron en sesión extraordinaria, asistidos de mí el Secretario actual de la Corporación y presencia del Sr. Interventor de Fondos Habilitada de la misma, habiendo justificado su ausencia los señores Concejales don Rafael Guillen Molla, don Antomimo Hacia Vicente, don Eudoro Martínez Zorica y don José Benito Vázquez.

APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. Abierto el acto por la Presidencia, fue leído en Sonoridad y aprobada por unanimidad el acta de la sesión anterior.

MEJORA Y NOTA DE PRECIOS CON REFERENCIA A LA SUSTITUCIÓN ^{de} GRANITO NATURAL POR EL PAVIMENTO DE TERRAZO, ASICOMO DE LA SUSTITUCIÓN DE LA CARRPINTERIA EXTERIOR ^{de} MADERA DE MOBILA USADA, FIGURADOS EN PROYECTO EN DEPENDENCIAS DEL EDIFICIO DESTINADO A CENTRO SECUNDARIO DE HIGIENE RURAL. CASA DE SOCORRO, ETC. (HOSPITAL MUNICIPAL) DE ESTA CIUDAD. - Vistas los estudios hechos a imitación de este Ayuntamiento por la firma "NORBERTO HERNÁNDEZ ARUCA S. L.", contratista de dicha obra, arrollados favorablemente por el Sr.



Arquitecto Director de las mismas D. Carlos Belmonte sobre precios y diferencias, la Compañía teniendo en cuenta los motivos de interés público que se dan por los beneficios que han de darse con las citadas sustituciones en la utilización del montado edificio y que no se altera el presupuesto inicial por exceso o por defecto en más de su 5º parte, acuerda por unanimidad al amparo de lo dispuesto en el artículo 54 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y demás de aplicación, introducir las modificaciones aludidas, modificando no obstante los presupuestos presentados en lo que hace referencia al 15% de bonificación industrial que quedará en el 7'50%, subsistiendo los mismos en las cantidades siguientes: Sustitución por granito natural 1.901.069'20 ptas. y sustitución de la carpintería exterior por madera de mobila en 1.123.750'20 ptas., a lo que ha prestado la conformidad la firma contratista **NOBBERTO HERNANDEZ AROCA S.C.** debiendo recabar de la Comisión Provincial de Servicios Económicos la correspondiente conformidad.

Asimismo se acuerda previo informe verbal del Sr. Interventor de Fondos Municipales, que para financiar lo acordado, se haga uso del Superavit resultante de la liquidación del Presupuesto Municipal Ordinario del pasado año 1972.

Y no siendo otro el objeto de la presente convocatoria se da por terminada esta, extendiéndose la presente acta que leída en alta voz se encuentra conforme firmándola los señores asistentes de lo que ya el

Secretario certipico

Sras. Asistentes:
ALCALDE-PRESIDENTE
D. F. Rodríguez García
CONCEDALES
D. F. Collobo Caballero
D. R. Quiroga Molla
D. T. Martínez Zorzea
D. J. Ezora Vaquero
D. O. López Peres
D. O. Cuomca Gaschros
D. A. Macía Vicente
D. M. Bonda García
D. A. Reig Calpe
D. F. Poyo Rubio
D. J. Rodríguez Fernandez
D. L. Sánchez Homarado

En la ciudad de Almansa, siendo las diez y nueve horas del día diez y nueve de octubre de mil novecientos setenta y tres, previa convocatoria al efecto en forma legal, bajo la Presidencia del señor Alcalde-Presidente don Pascual Rodríguez García, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Comunal los señores Concejales que al margen se expresan, componentes del Pleno de esta Corporación, los que siendo número suficiente para adoptar acuerdos en primera convocatoria, se constituyeron en sesión extraordinaria asistidos de mi el Secretario actual de la Corporación y presencia del señor Interventor de Fondos Habilitado de la misma.

ACTA DE LA SESION ANTERIOR. - Alzando el acto por la presidencia, que seida en borrador y aprobada por unanimidad el acta de la sesión anterior.
TRAVESIA INTERIOR DE LA POBLACION. - La Compa-



nación entendió del expediente correspondiente a la segregación del Proyecto de Pavimentación de la Eriarvesia Interior de esta Ciudad, respecto a las calles de Américo Coloma, Duque de la Victoria, Calvo Sotelo, Plaza de San Roque y al Tramo de la Avenida de Madrid, comprendido desde la calle Nueva hasta la Plaza de San Roque, así como de la obra complementaria de acometidas de enlace desde la red de aguas potables hasta la línea de fachada de las mencionadas calles, procede arbitrar la forma de financiación de las mismas, adoptando por unanimidad los siguientes acuerdos:

1.º - Aprobar la mencionada Segregación, cuyo presupuesto asciende a la suma de 11.405.530'97 pesetas, redactada por el Arquitecto Municipal Don Miguel López González, con fecha 7 de septiembre último.

2.º - Aprobar igualmente la obra complementaria de acometidas de enlace desde la red distribuidora de agua potable hasta las líneas de fachada, cuya valoración, realizada igualmente por el mismo facultativo con fecha 15 de octubre de 1975, asciende a la suma de pesetas 2.156.000'00

3.º - Que por la Alcaldía Presidencia, asistida de los señores Secretario e Interventor, se proceda a formalizar el Anteproyecto de Presupuesto Extraordinario para la mencionada obra, consignando en el Estado de Gastos, además del proyecto técnico, lo correspondiente a imperativos y la dotación a los funcionarios prevista por la ley

4.º - Que el Ayuntamiento aporte para costear la mencionada obra la ayuda concedida por la Comisión Provincial de Servicios Básicos, a

traves del Plan de Cooperación Provincial, ascendente a la suma de 5.317.067 pesetas.

5º.- Imponeos para completar los ingresos del Presupuesto Extraordinario de la citada obra, las Contribuciones Especiales a que se refiere el apartado b) del artículo 451 de la vigente Ley de Régimen Local, en los límites establecidos por el artículo 470 de dicho cuerpo legal.

6º.- Establecer como Base del reparto por Considerarla justa y equitativa, los metros lineales de fachada de las fincas afectadas para el pavimento y agua potable, y el metro cuadrado para las aceras.

7º.- Que se formalicen por las oficinas correspondientes, uniéndose al Expediente, los documentos enumerados en el artículo 37 del vigente Reglamento de Haciendas Locales.

8º.- Establecer el plazo de un año para la ejecución material de las obras. En cuanto al cobro de las cuotas resultantes por Contribuciones Especiales, se fraccionará en dos plazos durante la ejecución de las mismas.

9º.- Que una vez formalizado el Expediente, se exponga al público en la forma y plazos previstos en los artículos 30 y 38 del citado Reglamento y se convoque como está ordenado a los contribuyentes, con el fin de constituir la prescriptiva Asociación Administrativa.

10º.- Que los documentos que han de integrarse al Expediente a que se refiere el artículo 37 del Reglamento de Haciendas Locales, sustituyan la Ordenanza Fiscal correspondiente, al amparo del artículo 18 del citado Reglamento de Haciendas Locales.

Por último se acuerda remitir un ejemplar del

Expediente a la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, a sus efectos, conforme se tiene interesado por aquella Comisión.

PAVIMENTACIÓN CALLES SAN FRANCISCO Y COLÓN.—

Por el señor Alcalde se da cuenta de las ofertas hechas por Hijo de E. F. Escopet S. A. con referencia a la sustitución de la pavimentación de las calles San Francisco y Colón de esta ciudad y tras un detenido estudio se acuerda por unanimidad elegir la solución 861-H en color blanco-verde para las dos calles y la 861-G para la Marquesina por el precio de UN MILLÓN de pesetas y siendo de hacer constar que en el mencionado importe de un millón de pesetas está incluido el coste de la anterior pavimentación efectuada por la mencionada firma Hijo de E. F. Escopet S. A.

CONSTRUCCIÓN DE LA VALLA DEL COMPLEJO POLI-DEPORTIVO DE ESTA CIUDAD.— Dada cuenta del estado en que se encuentra el expediente referente a dicha construcción y leído el informe emitido por el Director Municipal que propone la recepción definitiva de las obras ejecutadas por el Contratista "Horizonte Hermanos S. R. L."

Considerando que con arreglo al artículo 121 de la Ley de Régimen Local y artículos 2º y 63 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, es de competencia de esta Corporación el acordar lo relativo a la recepción definitiva de dichas obras, se acuerda por unanimidad recibir definitivamente las obras de construcción de la valla del Complejo Polideportivo de referencia y que por los funcionarios expresados en el artículo 63 del mencionado Regla-

mento de contratación se formalicen las actas correspondientes y una vez efectuado, se instruya con las diligencias prevenidas en el artículo 38 para la devolución de la fianza.

SOLICITUD AL ILTRMO SR. INGENIERO JEFE DE "I.A.Y.D.A" DE CONCESION DE CAUDAL DE AGUA PARA ABASTECIMIENTO DE LA POBLACION. - Por el Sr. Alcalde se da cuenta de que por el mencionado Organismo se ha procedido a la apertura en este término municipal de tres pozos en las inmediaciones del Pantano para riego en el paraje de "El Honda", de los que afluye agua en gran cantidad que al parecer reúna las debidas condiciones exigidas de potabilidad, proponiendo a la Corporación se solicite de aquel Organismo la cesión de un caudal de unos 4.000 a 5.000 litros de agua por minuto de uno de los citados tres pozos que reúna las mejores condiciones por calidad del agua y facilidad de conducción, a ser posible sin necesidad de proceder a la elevación de agua a pie de pozo, con lo que quedaría resuelto el pavoroso problema que tiene planteado este municipio por la falta de este preciado líquido.

El Pleno estimando la información del Sr. Alcalde acuerda por aclamación se haga la solicitud de referencia facultándole para que eleve el oportuno escrito.

AYUDA PARA LA RESIDENCIA "SAN JOSE". - La Corporación entendió de un escrito de la Madre Superiora de las Hermanitas de Ancianos Desamparados de esta ciudad, solicitando una ayuda económica para la instalación de un ascensor cuya ayuda figurará en la primera línea de la lista de don



tivos del pueblo de Almansa, acordándose por unanimidad conceder la ayuda de CINCUENTA MIL pesetas con cargo a la partida correspondiente del presupuesto ordinario o de la de Improvisos, en su caso.

PERMUTA DE TERRENOS DE MONTES DE PROPIOS DE ESTE MUNICIPIO. Dada cuenta del escrito del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, fecha 26 de julio pasado referente a las permutas de terrenos particulares con otros del Monte de Utilidad Pública nº 70 de los Propios de este Municipio solicitadas por don Sebastian López Cuenca, don Ricardo Milán Barraga, don Vicente Alcocá Veliz y don Manuel García Humbo, así como de los oficios referentes a las mismas de la Subdirección General de Recursos en Régimen Especial, Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza, transcribiéndose Resolución del Excmo. Sr. Ministro de Agricultura aprobando aquellas permutas y

RESULTANDO que como resulta de los expedientes tramitados a instancias de don Sebastian López Cuenca, don Ricardo Milán Barraga, don Vicente Alcocá Veliz y don Manuel García Humbo en solicitud de permuta de terrenos de su propiedad enclavados en el Monte Pinar de Almansa nº 70 del Catálogo de los de Utilidad Pública de la Provincia de Albacete, de los Propios de este Ayuntamiento por otros del mismo monte que se indican en los respectivos oficios, por el Excmo. Sr. Ministro de Agricultura se ha adoptado sendas resoluciones accediendo a tales permutas.

RESULTANDO que según resulta de aquellas Resoluciones del Ministerio de Agricultura los terrenos

que se pretenden permutar en lo que respecta a don Ricardo Milán Zambraga son de un valor igual, siendo superior los ofrecidos por los señores don Sebastian López Cuenca, don Vicente Alcocar Veliz y don Manuel García Rumbó, valoración hecha por el Servicio de I.C.O.N.A.

RESULTANDO que por los interesados se ha prestado la conformidad a dicha valoración.

RESULTANDO que el valor de los terrenos no excede ni con mucho del 25% del Presupuesto anual de este Municipio.

CONSIDERANDO lo dispuesto por el vigente Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales en su artículo 189.

Vista la disposición citada, la Ley de Montes y su Reglamento y las demás de aplicación, muy especialmente la Circular de la Dirección General de Administración Local de 14 de septiembre de 1951.

El Pleno por unanimidad y con los requisitos exigidos por el artículo 303 de la vigente Ley de Régimen Local acordó por unanimidad ratificando acuerdos anteriores puestas su conformidad a las valoraciones efectuadas por los Servicios de I.C.O.N.A. en Albacete, así como a las permutas de referencia, debiéndose dar cuenta de ello al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación con remisión del oportuno Expediente.

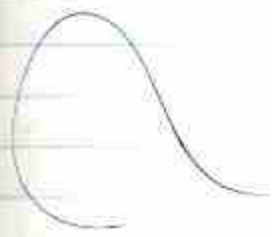
ESCRITO DE LA JUNTA RECTORA DE LA FABRICA COOPERATIVA DE CALZADOS "SANCHO ABARCA" DE ESTA CIUDAD, SOLICITANDO SE INGRESE EN H9. CIENDA PUBLICA LA CANTIDAD DE 162.120 PESETAS IMPORTE DE LA PARCELA DE TERRENO DE 2.702 m² SEGREGADA DE LOS SOLARES DEL PARTIDO "SE-



CANON", CALLES DE LA ROSA Y SANTA LUCIA, QUE TIENE VENDIDA A ESTA CORPORACION LA CITADA COOPERATIVA Y A QUE SE HACE REFERENCIA EN LA SESION DE ESTE PLENO DE 30 DE MARZO DE 1970 PARA CONSTRUCCIONES ESCOLARES. Entendidos los concurrentes, se acuerda por unanimidad se ingresase la mencionada suma de 162.120 pesetas en la cuenta Hacienda Publica, a disposicion del Patrimonio del Fondo Nacional de Protección al Trabajo, prestamo por 2.286.500 pesetas, Expediente E-4/191 concedido a la Cooperativa Industrial Sancho Albarca de Almansa remitiendo el oportuno justificante a la citada Cooperativa.

ADQUISICION FURGONETA RENAULT 4. - Perseguida la Corporación de la perentoria necesidad de adquisición de un coche furgoneta para un mejor y eficaz servicio de la Policía Municipal, tras un detenido estudio, se acuerda por unanimidad adquirir de la casa Renault el modelo Renault-4 furgoneta, sobrecubierta, sin cristales por el precio de 113.000 pesetas, con el 2% de descuento, por ser el más indicado y apto para este servicio, facultando al Sr. Alcalde-Presidente para que suscriba cuantos documentos sean necesarios para llevar a cabo tal adquisición.

Y no siendo otro el objeto de la presente convocatoria se da por terminada esta, entendiéndose la presente acta que leída en alta voz se encuentra conforme firmándola las señoras asistentes, de lo que ya el Secretario certifica.



[Handwritten signatures and initials]
 J. G. GARCÍA
 J. GARCÍA
 J. GARCÍA
 J. GARCÍA

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Sres. Asistentes

ALCALDE-PRESIDENTE

D. P. Rodríguez García

CONCEJALES

D. F. Collado Calabuig

D. A. Guillón Horta

V. C. Torre Vasquez

D. T. Martínez Zorica

D. D. López Pérez

D. J. Poyu Rubio

D. J. J. Santos Horvado

D. O. Rodríguez Fernández

D. A. Aragón Galpe

D. A. María Vicente

D. H. Borrado García

D. C. Cuervo Gasalves

Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día veintinueve de octubre de mil novecientos setenta y tres, para acordar la declaración de los Concejales que hayan de ser objeto de renovación en las Elecciones Municipales convocadas por Decreto de diecisiete de agosto de mil novecientos setenta y tres.

En el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, a veintinueve de octubre de mil novecientos setenta y tres, reunidos los señores anotados al margen, Concejales que en la actualidad integran este Ayuntamiento, al objeto de acordar, conforme está dispuesto, la declaración de los Concejales que en cada grupo representativo hayan de ser objeto de renovación en las próximas Elecciones Municipales convocadas bajo la presidencia del señor Alcalde, D. Pascual Rodríguez García, y siendo la hora de las doce se declaró abierta la sesión.

Seguidamente, y de orden de la presidencia, el Secretario que autoriza dió lectura a las disposiciones vigentes en la materia, y de una

[Handwritten flourish]

manera especial a los artículos 77, 87 y 89, nº 3 de la Ley del Régimen Local vigente y al artículo 40 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales del 17 de mayo de 1952. Conforme a lo dispuesto en el artículo 2º, apartado a) del referido Decreto de convocatoria, y según los antecedentes facilitados al respecto por Secretaría, las Comcejales a quienes afecta la renovación son:

A). - Comcejales eficientes elegidas en virtud del Decreto 2525/1966 de 10 de octubre.

D. Fernando Collado Calabuig y D. Antonino Masía Vicente por el Ejercicio de Representación Familiar.

D. Eudoro Martínez Zorua y D. Osvaldo Cuenca Gosálvez por el Ejercicio de Representación Sindical.

D. Rafael Quiñes Mollá y D. Alfredo Reig Calpe por el Ejercicio de Entidades Económicas.

No existen Comcejales a que haga referencia el apartado b) del mencionado artículo 2º del Decreto de convocatoria, así como ninguna anote que se expresa en el número dos del citado artículo.

En su consecuencia, y de conformidad a cuanto se previene al efecto en las disposiciones legales pertinentes, la Corporación acordó declarar renovables a los Comcejales que se consigman a continuación:

Por el Ejercicio de Representación Familiar: D. Fernando Collado Calabuig y D. Antonino Masía Vicente.

Por el Ejercicio de Representación Sindical: D. Eudoro Martínez Zorua y D. Osvaldo Cuenca Gosálvez.

Por el Ejercicio Representativo de Entidades Econó-

micos, Culturales y Profesionales: D. Rafael Quintas Molla y D. Alfredo Reig Calpe.

Por último, se acordó: que de la presente Acta se remita una copia certificada al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia y otra al Sr. Presidente de la Junta Municipal del Conso Electoral de esta ciudad.

Y no siendo otro el objeto de la presente convocatoria, se da por terminada, actuándose la presente acta que, leída en alta voz, se encuentra conforme, y firmándola los señores asistentes, de que yo, el Secretario, certifico.

Sres. Asistentes

ALCALDE-PRESIDENTE

D. P. Rodríguez García

CONCEJALES

D. F. Collado Cabanig

D. R. Quintas Molla

D. T. Martínez Zanca

D. J. Torre Vaquer

D. O. Cuena Galdere

En la ciudad de Almansa, siendo las diez y nueve

horas del día veintidos de octubre de mil nove-

cientos setenta y tres, previa convocatoria al efecto

en forma legal, bajo la presidencia del señor Alcalde

Presidente don Pascual Rodríguez García, se reunieron

en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial,

los señores Concejales que al margen se expresan,

los que siendo número suficiente para adoptar acor-

dos en primera convocatoria, se constituyeron en

D. R. Baiz Carpe
 D. R. María Vicente
 D. R. López Pérez
 D. R. Rodríguez Fernández
 D. R. Bonato García
 D. R. Sánchez Hernández
 D. R. Loyo Rubio

sesión extraordinaria asistidos de ms. el Secretario
 actual de la Corporación y presencia del señor In-
 terventor de Fondos Habilitados de la misma.

APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.—
 Asiente el acto por la Presidencia, que leída en
 Borrador y aprobada por unanimidad el acta
 de la sesión anterior.

ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO MUNICIPAL EXTRAOR-
 DINARIO.— El Sr. Alcalde dió orden al infrascripto
 Secretario para que fuese leído íntegramente el
 Anteproyecto de Presupuesto Municipal extraordinario
 formado para financiar las obras de pavimentación
 de la Braveros Interior de esta ciudad, respecto a las
 calles de Amable Coloma, Duques de la Victoria,
 Calvo Sotelo, Plaza de San Roque y el Bravero
 de la Avenida de Madrid, comprendido entre la calle
 del Muelle hasta la Plaza de San Roque, así como su
 acueducto, red de agua potable y la obra complementaria
 de acomodación de entaca desde dicha red hasta
 la línea de fachadas, y entendiéndose de ello la Cor-
 poración, de acuerdo con la segregación y valoración
 del proyecto, realizadas por el Arquitecto Municipal
 D. Miguel López González, con aplicación de las
 contribuciones especiales a que se refiere la letra
 b) del artículo 451 de la Ley de Régimen Local, pa-
 ra cubrir en parte el estado de Ingresos, mas la
 aportación Municipal consistente en la ayuda
 concedida por la Comisión Provincial de Servi-
 cios Económicos a través del Plan de Cooperación
 Provincial, ascendente a la suma de 5317.067-
 pesetas, de conformidad con lo acordado por esta
 misma Corporación en sesión de fecha 19 de los
 convenientes, acordada por unanimidad aprobar en
 todas sus partes el citado Anteproyecto de Presupuesto

Extraordinario, que viene determinado como sigue, y que se llavan a efecto las obras de referencio:

- ESTADO DE GASTOS -

Cap	Art	Part	Concepto	Pesetas
1 ^o			Construcción 2 ^o de la ley 108/1963 y O.M. de 17/10/63. Gastos de personal...	
1 ^o	1		0.2% s/12.011.151 pts. a los atos Secretarios, Interventor y Depositario de la Corporacion...	24.022
		2	0.05% dicha suma, al Servicio Provincial de Inspeccion y Asesoramiento de las Corporaciones Locales...	6.005
6 ^o	1 ^o	1	OBRAS PAVIMENTACION incluida gastos Proyecto, honorarios, etc, y desplazado aceras...	9.246.872
			Levantado... 582.325	
		2	ACERAS Acerao... 700.993	
			Accesos a portadas 46.912	1.130.230
		3	REO AGUA POTABLE... 428.403	
			COMETIDAS AGUA POTABLE	
			hasta la linea de fachadas 215.600	644.003
7 ^o	3 ^o	1	IMPREVISTOS y zona adjudicada...	390.000
			SUMAN LOS GASTOS...	12.041.152

- ESTADO DE INGRESOS -

Cap	Art	Part	Concepto	Pesetas
8 ^o			CONTRIBUCIONES ESPECIALES: Letra B del art 451 de la Ley, sin exceder de los limites establecidos en el art 470.	
3 ^o	1		PAVIMENTO incluido gts. Proyecto, Honorarios, etc, y desplazado aceras	5.073.813
			50% de 9.246.872... 4.923.449	
			50% gastos de personal... 15.013	
			Dotacion Interventor... 140.351	
		2	ACERAS 100% Levantado... 382.325	
			topo hasta 2 Acerao... 700.993	

Cap. Art. Fed.	Concepto	Pasotas
	ml. amho. Acc. postadas	46.779 1.130.097
3	AGUA POTABLE:	
	30% de 438.403	342.701
	30% de 274 acomodadas	172.420 516.181
6º 1º 4	APORTACION MUNICIPAL:	
	Subvencion de Servicios Economicos	5.317.067
	SUMAN LOS INGRESOS	12.041.158
	- RESUMEN -	
	Importan los GASTOS.	12.041.158
	Importan los INGRESOS.	12.041.158

NIVELADO

Aprobado como queda dicho el Anteproyecto de presupuesto municipal extraordinario, se acuerda igualmente se exponga al publico por termino de quince dias, en cumplimiento de cuanto determina el num. 2 del articulo 696 de la citada ley de Regimen Local, y en cuanto a los demas tramites y formalidades, se estara a lo acordado por esta Corporacion en sesion plenaria extraordinaria celebrada el dia 19 de octubre de 1973.

Y no siendo otro el objeto de la presente convocatoria, se da por terminada esta, extendiendose la presente acta que, leida en alta voz, se encuentra conforme, firmandola los señores asistentes, de que yo, el Secretario, certifico.

[Signatures: J. G. Carrasco, and others]

Sres. Asistentes:

ALCALDE-PRESIDENTE

D. P. Rodríguez García

CONCEJALES

D. F. Collado Calabuig

D. A. Quiñez Mallá

D. T. Martínez Zorán

D. S. Poyo Rubio

D. C. Zorra Vieques

D. E. L. Sánchez Romado

D. S. Rodríguez Furranchu

D. A. Raig Calpe

D. A. María Vicente

D. O. López Pérez

D. A. Cuerva Gasáñez

D. M. Román García

En la ciudad de Almansa, siendo las diez y nueve horas del día veinticuatro de octubre de mil novecientos veinte y tres, previa convocatoria al efecto en forma legal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente don Pascual Rodríguez García, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, los señores Concejales que al margen se expresan, los que siendo número suficiente para adoptar acuerdos en primera convocatoria, se constituyeron en sesión extraordinaria, asistidos de mí el Secretario Acat. de la Corporación y presencia del Sr. Interventor de Fondos Habilitado de la misma.

APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. Abierto el acto por la Presidencia, fue leída en alto y aprobada por unanimidad el acta de la sesión anterior.

En cumplimiento del acuerdo adoptado por el Pleno municipal de fecha 19 de los corrientes y a la vista de la segregación del proyecto de pavimentación de la Travesía Interior, redactado con fecha 7 de septiembre último por el Arquitecto Municipal don Miguel López González, así como de la obra complementaria para las acometidas de enlace desde la red distribuidora de agua potable hasta las líneas de fachada, realizado por el mismo facultativo con fecha 15 de los corrientes, y que afectan a las calles de Amador Coloma, Duque



de la Victoria, Calvo Sotelo, Plaza de San Roque y el Bando de la Avenida de Madrid comprendido desde la calle del Muelle hasta la Plaza de San Roque, la Compañía acuerda por unanimidad imponer las CONTRIBUCIONES ESPECIALES a que se refiere la letra b) del artículo 451 de la vigente Ley de Régimen Local, dentro de los límites establecidos por el artículo 470 del mismo Cuerpo Legal, con los documentos a que se refiere el artículo 39 del Reglamento de Haciendas Locales, para nutrir en parte el correspondiente Presupuesto Extraordinario, y que se llamen a cabo las expresadas obras.

La imposición de dichas CONTRIBUCIONES ESPECIALES, viene determinada así:

PAVIMENTO: incluidos gastos Proyecto, Honorarios

Dirección, etc.	5.072.213 pt.
50% de 9.246.298.	4.923.449 pt.
50% de Gtos. de personal.	18.013 "
Dotación para Imprevistos.	<u>140.315 "</u>
12.559 m ² /l de fachadas	
a 1.985 ⁰⁰ pt.	<u>5.072.213 pt.</u>

ACERAS: (Líquido por metros cuadrados) 1.130.097 pt.

100% hasta Levantado 330.325 pt.

2 m. ancho Acerado 700.493 "

Aceras portadas 46.779 "

(4.579 m² a 246'80 pt.) 1.130.097 pt.

AGUA POTABLE: 515.131 pt.

20% de 422.403 pt.

(2.559 m²/l a 133'93 suman pt.) 342.701 pt.

20% de 274.40 METIÓAS a 786'90. 172.420 "

515.131 pt.

SUMAN LAS CONTRIBUCIONES ESPECIALES. 6.724.091 pt.

Para todos los demás trámites otorgados sobre

La materia, se estará a lo acordado en el citado Pleno de la Corporación de fecha 19 de octubre de 1973.

Y no siendo otro el objeto de la presente convocatoria, se da por terminada esta, extendiéndose la presente acta que, leída en alta voz, se encuentra conforme, firmando los señores asistentes, de que yo, el Secretario, certifico.

Sto. Collado

Seos. Asistentes:
ALCALDE-PRESIDENTE
D. P. Rodríguez García
CONCEJALES
D. F. Collado Calabuig
D. O. Cuenca Gosalvez
D. T. Martínez Zorua
D. R. Ruiz de Mollá
D. J. Torre Vaquero
D. J. Puyo Rubio
D. J. Sánchez Hornado
D. J. Rodríguez Fernández
D. H. Bonilla García
D. R. López Páez
D. A. Maciá Vicente

En la ciudad de Almansa, a los diez y nueve horas del día veinticinco de octubre de mil novecientos setenta y tres, previa convocatoria al efecto en forma legal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presidente don Pascual Rodríguez García, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, los señores concejales que al margen se expresan, los que siendo número suficiente para adoptar acuerdos en primera convocatoria, se constituyeron en sesión extraordinaria, asistidos de mí el Secretario Acetal de la Corporación y presencia del señor Interventor de Fondos Habilitado de la misma.

AEROBACION ACTA SESION ANTERIOR.- Asunto dado por la Presidencia, que leída en borrador y aprobada



por unanimidad al acta de la sesión anterior. ESCRITO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LOCAL RESPECTO A INSTRUCCIONES APROBADAS PARA CUMPLIMENTAR LO DISPUESTO EN EL DECRETO 2.056/1973 DE 17 DE AGOSTO RELATIVO A LA ACOMODACIÓN DE LAS RETRIBUCIONES DE LOS FUNCIONARIOS LOCALES A LOS DEL ESTADO. Se dio cuenta de dicho escrito y enterada la Corporación de las disposiciones referentes a este asunto, especialmente del citado Decreto.

También se dio cuenta del informe que acompaña a dicho escrito sobre clasificación de plazas de plantilla de esta Corporación referida a la situación en 1º de enero de 1973, formulado por el servicio de Corporaciones Locales, Sección Central Mecanización.

La Corporación tras un detenido estudio de todo ello, en atención del contenido del informe y tras de oír al infrascripto Secretario, acordó por unanimidad aceptar parcialmente el informe enviado por la Dirección General de Administración Local; debiéndose incluir en la plaza mencionada con el n.º 35 del repetido informe el concepto 1.º 5 por considerar la misma hasta que sea transformada en la modalidad de servicios contratados o laboral como la que se comprende en el número 43 del anexo al Decreto 2056/1973, dato omitido, acordándose así mismo se considere aprobado el informe de que se trata con la modificación mencionada como plantilla provisional de este Ayuntamiento, y que se cumplimenten todos los extremos exigidos teniendo en cuenta estos acuerdos. ESTUDIO Y APROBACION, SI PROCEDE, DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LOS DERECHOS Y TASAS POR

LA PRESTACION DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE
BASURAS.- Puesto informe de la Comisión de
Hacienda, la Corporación municipal en Plena
ha estudiado y examinado detenidamente la
ordenanza fiscal reguladora de los derechos y
tasas por la prestación del servicio de recogida
de basuras, así como las nuevas tarifas, para
su puesta en vigor con el presupuesto muni-
cipal ordinario para 1974, haciendo uso de las
facultades que confiere a los municipios la vi-
gente Ley de Régimen Local, texto articulado y
refundido de 24 de junio de 1955, señaladas en
el artículo 717 y con las formalidades y ad-
tamentos que preceptúan los artículos 718 y con-
cordantes de dicho Cuerpo legal, en armonía con
el artículo 217 y siguientes del Reglamento de Ha-
ciendas Locales de 4 de agosto de 1952 y, en su
virtud, se acordó por unanimidad aprobar di-
cha ordenanza conforme al texto y nuevas tarifi-
cas que al efecto se han redactado.

Igualmente se acuerda exponer al público
este acuerdo por el plazo de quince días, insere-
ndo anuncios en el Boletín Oficial de la Pro-
vincia y en los lugares de costumbre, a tenor
de lo que dispone el artículo 722 de la vigente
Ley de Régimen Local y 219 del Reglamento de
Haciendas Locales, y que transcurrido dicho plazo
y ocho días más, se eleva el expediente al I.º Sr.
Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia, para
su aprobación, acompañado, en su caso, de las
reclamaciones que se presenten.

Y no siendo otro el objeto de la presente conve-
natoria, se da por terminada, extendiéndose la
presente acta que, leída en alta voz, se encuentra



conforme, firmandola los señores asistentes, de que yo, el secretario, certifico

Handwritten signatures in blue ink, including names like J. Colado, J. Rodríguez García, and others, some with blue ink stamps or marks.

- Señores Asistentes:
- 1. D. PASCUAL DE RODRIGUEZ GARCIA
 - 2. D. CONCEPCIONALES
 - 3. D. COLADO CABALLERO
 - 4. D. ANTONIO MOLLA
 - 5. D. MARTIN ZORNOZA
 - 6. D. TOME VALGUS
 - 7. D. JOSE PEREZ
 - 8. D. ANTONIO GONZALEZ
 - 9. D. MARCELO VICENTE
 - 10. D. JOSE CALPE
 - 11. D. L. SANCHEZ HERNANDEZ
 - 12. D. JOSE RUBIO
 - 13. D. RODRIGUEZ HERNANDEZ
 - 14. D. BONATO GARCIA

En la ciudad de Almansa a las diez y nueve horas del día quince de Noviembre de mil novecientos setenta y tres, previa convocatoria al efecto en forma legal, bajo la presidencia del señor Alcalde-Presidente don Pascual Rodríguez García, se reunieron en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales los señores Concejales que al margen se expresan, componentes del Pleno Corporativo, los que siendo número suficiente para adoptar acuerdos en primera convocatoria, se constituyeron en sesión extraordinaria asistidos de mi el secretario de la Corporación y presencia del señor Interventor de Fondos Habilitado de la misma.

ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Abierto el acto por la Presidencia, fue leída en borrador y aprobada por unanimidad el acta de la sesión anterior.

PAVIMENTACION TRAVESIA INTERIOR DE LA POBLACION (SEGREGADO) Y CORRESPONDIENTE ACOMETIDA DE AGUA

POTABLE.- Por la Alcaldía se manifiesta que por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos se ha aprobado este Proyecto aclarando que urge la contratación de la ejecución del mismo que ha de quedar ultimado dentro del año actual requisito exigido para que se pueda hacer efectiva la subvención de 5.317.067 pesetas concedida y percutada la Comproación de estos antecedentes se acuerda por unanimidad:

1º.- Se convoque al oportuno concurso subasta con la publicidad legal para la contratación del mencionado Proyecto.

2º.- Aprobar el correspondiente Pliego de Condiciones Económica administrativa que ha de regir en aquel concurso subasta y que se exponga a información pública con arreglo a lo dispuesto por el artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

3º.- Que dada la vigencia excepcional se haga uso de lo previsto en el artículo 19 del citado Reglamento reduciéndose a la mitad las plazos de convocatoria para la licitación, y

4º.- Facultar al señor Alcalde para llevar a cabo lo acordado.

Y no siendo otro el objeto de la presente convocatoria, se da por terminada, entendiéndose la presente acta que, leída en alta voz, se encuentra conforme, firmándola los señores asistentes, de que yo, el Secretario, certifico.



Handwritten signatures and stamps at the bottom of the page. The signatures are in blue ink and include several names, some of which are partially obscured or overlapping. There is a circular stamp on the right side of the page, possibly a seal or official mark.



[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Seas Asistentes:

ALCALDE-PRESIDENTE

D.P. Rodríguez García

CONCEJALES

D.F. Colorado Colubán

D.R. Guillón Mollá

D.T. Martínez Zorzo

D.J. Torre Varquez

D.A. Reig Calpe

D.O. Cuernca Gorábe

D.A. Maciá Vicente

D.M. Bonete García

D.P. López Pérez

D.F. Sánchez Horvado

D.F. Rodríguez Ferrández

D.F. Hoyos Rubio

ACTA DE DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO

En Almaraz, a veinte de Noviembre de mil novecientos veinte y tres, siendo las diez y nueve horas y previa convocatoria al efecto, se constituyó en la Sala Consistorial, en sesión plenaria extraordinaria, la Excmo. Corporación Municipal, bajo la presidencia del señor Alcalde don Pascual Rodríguez García, con asistencia de todos sus miembros, conmigo el Secretario y presencia del Interventor.

A los efectos del número 5 del artículo 205 del Reglamento de Haciendas Locales, después de aprobar el Acta de la sesión anterior, la Presidencia ordenó se procediese a la lectura de los documentos que integran el proyecto de presupuesto municipal extraordinario, y:

RESULTANDO que a efectos de poder llevar a cabo el proyecto de obras de pavimentación, acerado e instalación de agua potable de la travesía interior de la población respecto a las calles de Amiceto Coloma, Duque de la Victoria, Cabro Sotelo, Plaza de San Roque y el tramo de la Avenida de Madrid comprendido entre la calle del Muelle y la Plaza de San Roque, de cuyas obras se aprobó oportunamente el proyecto de

presupuesto extraordinario con aplicación de contribuciones especiales.

RESULTANDO que formulado el oportuno anteproyecto que aprobado por la Corporación Municipal en sesión plenaria extraordinaria celebrada con fecha 22 de octubre de 1973.

RESULTANDO que en la formación del proyecto de presupuesto los gastos están nivelados con los Ingresos.

RESULTANDO que el presente presupuesto extraordinario no requiere el uso de empréstito de ninguna clase, toda vez que, además de las mencionadas contribuciones especiales, viene concedida este Ayuntamiento una subvención de 5.317.067 pesetas, procedente de la Comisión Provincial de Servicios Económicos, a través del Plan de Cooperación Provincial 1973.

RESULTANDO que en la tramitación del expediente se han observado las prescripciones legales contenidas en la vigente Ley de Régimen Local y Reglamento de Haciendas Locales.

CONSIDERANDO que el asunto que motiva la formación del presupuesto extraordinario de que se trata es de los comprendidos en el artículo 198 del citado Reglamento y, por consecuencia, está facultada la Corporación para acordarlo.

CONSIDERANDO que es de aceptar el presupuesto de que se trata por cuanto ha quedado suficientemente probada su utilidad, necesidad y conveniencia de la obra.

CONSIDERANDO que no ha sido formulada ninguna



ma reclamación.

El Excmo. Ayuntamiento, por unanimidad,
ACUERDA:

Primero. - Aprobar el presupuesto municipal extraordinario objeto de este expediente, fijando los Ingresos y Gastos en las cantidades siguientes:

GASTOS

<u>Cap. Art. Parl.</u>	<u>Conceptos</u>	<u>Pesetas</u>
1º	Instrucción 2ª de la Ley 108/1963 y O.H. de 17/10/63: Gastos de Personal:	
1º	1. 0'2% s/12.011.131 pB. a los Sres. Secretario, Interventor y Depositario de la Corporación	24.022
	2. 0'05% s/dicha suma, al Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales	6.005
6º	1º	
	1. OBRAS PAVIMENTACIÓN Incluido gastos Proyecto, honorarios, etc y desgrasado aceras	9.246.398
	Levantado 382.325 pB.	
	2 ACERAS Acerado 400.993 "	
	Accesos portales 40.912 "	1.130.230
	3 RED AGUA POTABLE 428.403 "	
	4 ACOMETIDAS AGUA POTABLE hasta línea de fachada 15.600 "	644.003
7º	3º	
	1. Imprevistas y zoma aforada	390.000
	SUMAN LOS GASTOS	12.041.158

I N G R E S O S

3º CONTRIBUCIONES ESPECIALES: letra 2) del art. 461 de la Ley, sin exceder de los límites establecidos en el art. 470.

Cap. Art. Part.	Concepto	Pesetas
3º 1º 1	PAVIMENTO incluido gastos Proyecto honorarios, etc. y desforado aceras;	5.078.213
	50% de 9.846.248 pñ.	4.923.124 pñ
	50% Gastos personal:	15.013 "
	Imprevistas	<u>140.351 "</u>
2º	ACERAS 100% levantado hasta 2 ml. Acera de 2 m de ancho.	382.325 pñ. 700.993 "
	Art. portadas	<u>48.779 "</u>
		1.130.097
3º 3º 3	AGUA POTABLE:	
	80% de 422.403 pñ.	342.701 pñ.
	80% de 274 acomódos.	<u>132.630 "</u>
		515.181
6º 1º 1	APORTACION MUNICIPAL:	
	Subvención Servicios Básicos	<u>5.317.067</u>
	SUMAN LOS INGRESOS	<u>12.041.158</u>

Importa al estado de GASTOS . . 12.041.158 pñ.

Importa al estado de INGRESOS . . 12.041.158 pñ.

NIVELADO

Segundo. - Aprobar igualmente las Bases de Ejecución del presupuesto

Tercero. - Que este presupuesto así aprobado, se exponga al público por término de quince días, anunciándose en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia y por los medios acostumbrados, y que al finalizar el plazo indicado se remitan al último Sr. Delegado de Hacienda de la provincia los documentos que menciona el artículo 699 de la Ley de Régimen Local.

Y no siendo otro el objeto de esta reunión, se dio por finalizada, firmando los asistentes en prueba de conformidad, de que certifico.





Seos Asistentes:

NICOLAO PRESIDENTE

D. P. Rodriguez Garcia

CONCEJALES

D. F. Collado Calabuig

D. A. Buitos Molla

D. T. Martinez Zanca

D. J. Torro Vaquer

D. J. Laya Rubio

D. J. Rodriguez Ferrandis

D. J. Sanchez Ferrada

D. H. Bonate Garcia

D. D. Lopez Perez

D. A. Reig Calpe

D. A. Macia Vicente

D. C. Cuena Gosalbes

En la ciudad de Almoramas, siendo las diez y nueve horas del día diez de diciembre de mil novecientos veinte y tres, previa convocatoria al efecto en forma legal, bajo la presidencia del señor Alcalde-Presidente D. Pascual Rodri- quez Garcia, se reunieron en el Salon de Sesiones de esta Casa Consistorial, los señores Concejales que al margen se expresan, los que siendo número suficiente para adoptar acuerdos en primera convocatoria, se constitu- yeron en sesión ordinaria, asisti- dos de mi el Secretario Actal de la Corpora- cion y presencia del señor Interventor de Tom- dos Habilitado de la misma.

APROBACION ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Abierto el acto por la presidencia, que leida en borrador y aprobada por unanimidad el acta de la sesion anterior.

PRIMER PERIODO DEL CONCURSO-SUBASTA PARA LA CONTRATACION DE LAS OBRAS DE PAVIMENTA- CION DE LA TRAVESIA INTERIOR DE LA (POBLA- CION) (SEGREGADO) Y CORRESPONDIENTES ACOMETI- DAS DE AGUA POTABLE. - Visto el informe del Sr. Con- cejal



Sr. D. Pascual Rodríguez García
 ALCALDE-PRESIDENTE
 Sr. D. Pascual Rodríguez García
 CONCEJALES
 Sr. D. Collado Calabrúg
 Sr. D. Guillen Molla
 Sr. D. Martínez Zorica
 Sr. D. Torre Vasquez
 Sr. D. Lopez Pérez
 Sr. D. Cuenca González
 Sr. D. Maciá Viento
 Sr. D. Rodríguez Ferrnández
 Sr. D. Burelo García
 Sr. D. J. Sánchez Hornado
 Sr. D. Poyo Rubio
 Sr. D. Reig Calpe

En la ciudad de Almansa, siendo las doce horas del día veintinueve de diciembre de mil novecientos setenta y tres, previa convocatoria al efecto en forma legal, bajo la presidencia del señor Alcalde-Presidente don Pascual Rodríguez García, se reunieron en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales los señores Concejales que al margen se expresan, componentes del Pleno de la Corporación, los que siendo número suficiente para adoptar acuerdos en primera convocatoria, se constituyeron en sesión extraordinaria asistidos de mi el Secretario de la Corporación y presencia del señor Interventor de Fondos Habilitado de la misma.

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- Abierto el acto por la presidencia, fue leída en borrador y aprobada por unanimidad el acta de la sesión anterior.

EXPEDIENTE DE SUPLEMENTO DE CREDITO DEL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO DE PAVIMENTACION GENERAL 2ª FASE.- Visto el informe de la Alcaldía en el que se acredita que por Orden del Excmo. Sr. Ministro de Hacienda, de fecha 21 de de enero de 1970 fue aprobado el Presupuesto Extraordinario formado para financiar las obras de pavimentación general de la ciudad, 2ª fase, en el que se hizo uso de operación de Crédito.- Que la Comisión Provincial de Servicios Sécules, con cargo al Plan Provincial de Obras 1971, por conducto de la Delegación de Hacienda y a través de la Caja de Ahorros de Albacete, abonó a este Ayuntamiento las sumas de 359.432 pts. - - 1.238.950 ps. y 932.879 ps. con destino a PAVI-

MENTACION, segun justificantes que se acompa-
 ñan, que cifran en suma una subvención de
 2.531.261 pesetas. - Resultando que tal ingre-
 so se produjo en el decurso de las obras y,
 por consiguiente, con carácter extraordinario
 no previsto al formarse el Presupuesto Ex-
 traordinario de su ración, que incrementa
 el importe del mismo, se está en el caso de for-
 mar el correspondiente SUPLEMENTO DE CRE-
 DITO por el indicado importe de 2.531.261
 pesetas, de acuerdo con lo previsto en los arti-
 culos 702 de la Ley de Régimen Local y 213
 del Reglamento de Haciendas Locales. - La Co-
 rporación Municipal, con asistencia de todos sus
 miembros, acordó, por unanimidad, aprobar
 el mentado Suplemento de Crédito del Pre-
 supuesto Extraordinario de Pavimentación por el
 mentado importe de 2.531.261 pesetas, con el que el
 mismo queda determinado del siguiente modo:

- ESTADO DE GASTOS -

Cap.	Art.	Part.	Concepto	Consigado	Aumento	TOTAL
1º	1º	1	Gastos Personales (Anterior Legislación)	105.172	- -	105.172
6º	1º	1	Ejecución de la obra	41.762.972	2.531.261	44.300.233
7º	3º	1	Imprevistos	300.000	- -	300.000
				<u>42.174.144</u>	<u>2.531.261</u>	<u>44.705.405</u>

- ESTADO DE INGRESOS -

3º	3º	1	Contribuciones Especiales	36.100.902	- -	36.100.902
6º	6º	1	Subvención Servicios Técnicos	- -	2.531.261	2.531.261
6º	6º	1	Operación de Crédito	5.908.244	- -	5.908.244
6º	7º	1	Aportación de otros Presupues- tos	164.398	- -	164.398
				<u>42.174.144</u>	<u>2.531.261</u>	<u>44.705.405</u>



Igualesmente se acordó someter a información pública este expediente, de conformidad con el núm. 4 del artículo 215 del citado Reglamento de Haciendas Locales, dando cumplimiento igualmente al núm. 5 del mismo artículo, remitiendo el expediente para su preceptiva información al Ilustre Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia y su elevación al Ministerio para su aprobación definitiva.

EXPEDIENTE DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO NUMERO DOS DEL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO DEL HOSPITAL MUNICIPAL. — Vista el informe de la Alcaldía que se une a este expediente, para la tramitación del correspondiente SUPLEMENTO DE CRÉDITO NUMERO DOS, DEL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO DEL HOSPITAL MUNICIPAL. Considerando que dicho Presupuesto Extraordinario fue aprobado por el Excmo. Sr. Ministro de Hacienda, por Orden de fecha 24 de junio de 1972, por haberse hecho uso de operación de crédito. — Considerando que por orden del mismo Departamento, de fecha 9 de junio de 1973, fue igualmente aprobado el suplemento de crédito número 1 respecto al mismo Presupuesto. Considerando que según se demuestra por el escrito que se acompaña, el Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario (I. R. I. D. A.), ha concedido a este Ayuntamiento una subvención de 1.500.000 pesetas, con destino a las obras del Hospital Municipal. Considerando que dicha subvención se ha producido en el curso de estas obras y por consiguiente con carácter extraordinario, no previsto al formarse el Presupuesto Extraordinario, que incrementa el importe del mismo, se está

en el caso de formar el correspondiente SUPLEMENTO DE CREDITO NUMERO DOS, por el indicado importe de pesetas 1.500.000, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 702 de la Ley de Régimen Local y 213 del Reglamento de Haciendas Locales. - La Corporación Municipal, con asistencia de todos sus miembros, acorda, por unanimidad, aprobar el montado Suplemento de Crédito número dos, con el que el presupuesto extraordinario queda determinado del modo siguiente:

ESTADO DE GASTOS

Cap.	Art.	Part.	Concepto	Consignado	Aumento	TOTAL
1º	1º	1	Gastos personal (anterior a jubilación)	61.275	- -	61.275
4º	2º	1	Gastos operación préstamo	15.000	- -	15.000
6º	1º	1	Ejecución de la obra	<u>24.510.080</u>	<u>1.500.000</u>	<u>26.010.080</u>
				<u>24.526.355</u>	<u>1.500.000</u>	<u>26.026.355</u>

ESTADO DE INGRESOS

4º	1º	1	Subvención Estatal	16.700.000	- -	16.700.000
4º	3º	1	Subvención I.R.I.R.A.	- -	1.500.000	1.500.000
6º	6º	1	Operación de Crédito	4.181.832	- -	4.181.832
6º	7º	1	Aport. otros presupuestos	<u>3.704.463</u>	- -	<u>3.704.463</u>
				<u>24.526.355</u>	<u>1.500.000</u>	<u>26.026.355</u>

Iguualmente se acordó someter a información pública este expediente, de conformidad con el núm. 4 del artículo 215 del citado Reglamento de Haciendas Locales, dando cumplimiento igualmente al núm. 5 del citado artículo, remitiendo el expediente para su preceptiva información al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia y su elevación al Ministerio para su aprobación definitiva.

La Corporación interesada del vil atentado



contra el Sr. Presidente del Gobierno, Excmo. Sr. D. Luis Carrero Blanco que se ha producido la muerte, acuerda por aclamación, se eleven sendos telegramas a los Excmos. Sres. Presidentes del Gobierno y Secretario General del Movimiento Nacional para llegar la repulsa más unánime de esta población por este criminal atentado contra este patriota ejemplar y marino ilustre, reiterándole la adhesión más ferviente a nuestro glorioso banderillo y a la Política del Gobierno, acordándose asimismo se levante la sesión en señal de duelo; extendiéndose la presente acta, que leída en alta voz se encuentra conforme, firmándose la los señores asistentes, de que yo, el Secretario, certifico.

Jos. Carrero

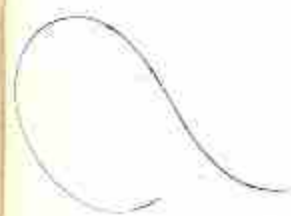
Sres. Asistentes:
ALCALDE-PRESIDENTE
D. P. Rodríguez García
CONCEJALES
D. P. Collado Calabuig
D. P. Guillón Hallsa
D. T. Martínez Zorra
D. J. Torre Vaquez
D. O. López Pérez
D. O. Guerra Gosalbo
D. A. Maciá Vicente
D. J. Rodríguez Ferrnande
D. M. Benete García
D. J. L. Sánchez Monreal
D. J. Poyo Rubio

En la ciudad de Almorita, siendo las diez y nueve horas del día veintiocho de diciembre de mil novecientos setenta y tres, previa convocatoria al efecto en forma legal, bajo la Presidencia del señor Alcalde-Presidente don Pascual Rodríguez García, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se expresan, los que siendo número suficiente para adoptar acuerdos en primera convocatoria, se constituyeron en sesión extraordinaria asistidos de mí el Secretario de la Corporación y presencia del señor Interventor de Fomento Habilitado de la misma, habiendo justificado cada su ausencia el señor Concejales don Alfrado Baig Calpe.

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. - Alzinto el acto por la Presidencia, fue leída en borrador y aprobada por unanimidad el acta de la sesión anterior.

1.ª ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DEL CONCURSO-SUBASTA CONVOCADO POR ESTA CORPORACIÓN PARA LA PAVIMENTACIÓN DE LA TRAVESÍA INTERIOR DE LA POBLACIÓN (SEGREGADO) Y CORRESPONDIENTES ACOMETIDAS DE AGUA POTABLE. - Dada cuenta del segundo período de licitación que se refiere a la apertura de pliegos de Oferta Económica del concurso subasta antes mencionado y vistos los artículos 40 y 44 del vigente Reglamento de las Corporaciones Locales, se acuerda por unanimidad:

- 1.ª. - Declarar válido el acto licitatorio.
- 2.ª. - Adjudicar definitivamente el concurso subasta de que se trata al licitador don Luis Batalla Romero, como mejor postor, por el precio de 10.440.237'62 pesetas (DIEZ MILLONES CUATROCIENTAS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTAS TREINTA Y CUATRO PE-





SETAS CON SESENTA Y DOS CENTÍMOS), con sujeción a los Pliegos de Condiciones.

3º.- Fijar a dicho adjudicatario como fianza definitiva la suma de 281.000/- pesetas y como complementaria la de 17.588/- pesetas, autorizándose para que estas fianzas se sitúen en establecimiento bancario legalmente constituido y situado en el ámbito de esta provincia, y

4º.- Facultar al señor Alcalde - Presidente don Pascual Rodríguez García para que en representación de la Corporación firme la Escritura otorgada y cuantos documentos sean necesarios para la contratación a que se refiere este concurso-subasta. ✕

PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS PARA EL BIENIO 1974/75 DE LA COMISIÓN PROVINCIAL DE SERVICIOS TÉCNICOS.- Dada cuenta del escrito-circular de dicha Comisión dando instrucciones sobre este Plan, por el Pleno y previa deliberación con intervención de todos los concurrentes, se acuerda por unanimidad:

1º.- Se concuerda al mentado Plan con referencia a la obra 2º SEGREGACION OBRAS PAVIMENTACION TRAVESIA INTERIOR DE LA POBLACION VALORADA EN 17.020.669/- PESETAS, solicitando la ayuda económica del 50% de la citada valoración, ascendente a la cantidad de 2.513.335/- pesetas.

2º.- Que se aporte por esta Corporación el restante 50% mediante el oportuno Presupuesto Extraordinario que se confeccionará oportunamente.

3º.- Que se solicite se faculte a esta Corporación para que se encargue directamente de la contratación de que se trata por reunir las condiciones

exigidas para ello por la Orden del Ministerio de Hacienda de 12 de marzo de 1969, y

4.º.- Facultar al señor Alcalde-Presidente don Pascual Rodríguez García para que eleva al Excmo. Sr. Gobernador Civil-Presidente de la Comisión Provincial de Servicios Económicos la correspondiente solicitud, acompañada de la documentación exigida.

Aprobar el Presupuesto presentado por Hidra eléctrica Española S.A., por importe de 49.893 pesetas a que ascienden el 50% de los gastos a cargo de este Ayuntamiento por las obras de sustitución de los postes de sustentación de la línea eléctrica que afectan al Polideportivo de esta ciudad, y que se haga efectiva dicha cantidad a la citada Empresa.

PROYECTO DE REFORMA INTERIOR CONCERNIENTE A LA RECTIFICACION DE LAS LINEAS DE FACHADA CALLE GAL. MOLA, 1.º TRAMO DE ESTA CIUDAD.- Habiendo entendido el Proyecto de Referencia redactado por el Técnico Arquitecto D. Miguel López González y encontrándolo conforme y necesaria como se aprecia por el Técnico en la Memoria correspondiente, la Corporación en Pleno acuerda por unanimidad aprobarlo inicialmente y que se someta a información pública por el plazo de un mes conforme dispone el artículo 32 de la vigente Ley del Suelo y a los efectos que en el mismo se determinan.

Y no siendo otro el objeto de la presente convocatoria, se da por terminada esta, extendiéndose de la presente acta que, leída en alta voz, se encuentra conforme, firmando la los señores asistentes, de que yo, el Secretario, certifico.



J. Collado
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]

sres. Asistentes:
 ALCALDE-PRESIDENTE
 D. P. Rodríguez García
 CONCEJALES
 D. R. Quiles Molle
 D. F. Collado Calabuig
 D. F. Sánchez Herrero
 D. Antón Maciá
 D. J. Torre Vázquez
 D. J. Rodríguez Ferrández
 D. J. Lanza González
 D. J. Martínez Torra
 D. J. Pajo Rucio

En la ciudad de Almansa, siendo las diez y nueve horas del día tres de enero de mil novecientos setenta y cuatro, previa convocatoria al efecto en forma legal, bajo la Presidencia del señor Alcalde-Presidente don Pascual Rodríguez García, se reunieron en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales los señores Concejales que al margen se expresan, componentes del Pleno de la Corporación, los que siendo número suficiente para adoptar acuerdos en primera convocatoria, se constituyeron en sesión extraordinaria asistidos de mi el Secretario de la Corporación y presencia del señor Interventor de Fondos Habilitados de la misma, habiendo justificado su ausencia los señores Concejales D. Mario Bonate García, D. Diego López Pérez y D. Alfredo Reig Capel.

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. - Abierto el acto por la presidencia, fue leída en voz alta y aprobada por unanimidad el acta de la sesión anterior.

CONCURSO CONVOCADO PARA LA CONFECCIÓN PROYECTO ALUMBRADO Y OBRAS INSTALACIÓN DEL MISTO. - Visto